

# INFORME DE DESEMPEÑO

Terminal Contenedores del Callao – Muelle Sur **2020** 

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos





Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN

Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

Jefatura de Estudios Económicos

Informe de desempeño 2020: Terminal Contenedores del Callao - Muelle Sur

Los Informes de Desempeño elaborados anualmente por la Jefatura de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán, constituyen documentos académicos cuyo fin es poner en conocimiento de los usuarios y terceros en general, el desempeño en la gestión de las entidades supervisadas por el Ositrán, dada la información disponible. Las ideas expuestas en los informes no implican necesariamente una posición institucional del Ositrán, ni se circunscriben a las actividades de supervisión y regulación de este organismo regulador.

Segunda versión: junio de 2021

Para comentarios o sugerencias en relación con el Informe de Desempeño, por favor sírvase comunicar al siguiente correo:

estudioseconomicos@ositran.gob.pe



### CONTENIDO

RESU	JMEN	EJECUTIVO	5
I.	ASPI	ECTOS GENERALES DE LA CONCESIÓN	7
	I.1.	Composición del Concesionario	7
	1.2.	Principales características del Contrato de Concesión	7
	1.3.	Área de Influencia	9
	1.4.	Principales activos de la Concesión	9
	1.5.	Hechos de importancia	9
II.	OFE	RTA DE SERVICIOS	10
	II.1.	Servicios estándar	10
	II.2.	Servicios especiales	10
	II.3.	Servicios sujetos a régimen de acceso	10
III.	DEM	ANDA DE SERVICIOS	11
	III.1.	Principales clientes	11
	III.2.	Evolución del tráfico	11
IV.	TAR	FAS, PRECIOS Y CARGOS DE ACCESO	16
	IV.1.	Tarifas	16
	IV.2.	Precios	17
	IV.3.	Cargos de acceso	19
V.	INVE	RSIONES Y PAGOS AL ESTADO	20
	V.1.	Inversiones	20
	V.2.	Pagos al Estado	21
VI.	DESI	EMPEÑO OPERATIVO	22
	VI.1.	Accidentes	22
	VI.2.	Reclamos, sanciones y penalidades	23
VII.	EST	ADOS FINANCIEROS	23
	VII.1.	Estado de Resultados Integrales	23
	VII.2.	Estado de Situación Financiera	26
	VII.3.	Indicadores Financieros	28
VIII.	CON	CLUSIONES	31
ANE	cos		33
ANE	KO I: F	ICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN	33
ANE	KO II:	RESUMEN ESTADÍSTICO	37



### **CUADROS**

CUADRO 1 Tarifario de los servicios estándar, 2019-2020	17
CUADRO 2 Precio de algunos servicios especiales en función a la nave, 2019-2020	18
CUADRO 3 Precio de algunos servicios especiales en función a la carga, 2019–2020	19
CUADRO 4 Contratos de acceso para los servicios de remolcaje y practicaje, 2019-2020	20
CUADRO 5 Aportes al estado, 2019 – 2020	22
CUADRO 6 Ingresos por servicios, 2019-2020	24
CUADRO 7 Costos de prestación de servicios, 2019-2020	25
CUADRO 8 Gastos operativos, 2019-2020	25
CUADRO 9 Resultados integrales, 2019-2020	26
CUADRO 10 Estados de situación financiera, 2019-2020	27
CUADRO 11 Análisis vertical y horizontal-estado de situación financiera, 2019-2020	27
CUADRO 12 Ratios de liquidez, 2019-2020	29
CUADRO 13 Ratios de apalancamiento/endeudamiento, 2019-2020	29
CUADRO 14 Ratios de rentabilida, 2019-2020	30
GRÁFICOS	
GRÁFICO 1 Tráfico de naves, 2019-2020	11
<b>GRÁFICO 2</b> Servicio de embarque/descarga de contenedores llenos, 2019-2020	12
<b>GRÁFICO 3</b> Servicio de embarque/descarga de contenedores llenos, 2019-2020	12
<b>GRÁFICO 4</b> Servicio de embarque/descarga de contenedores vacíos, 2019-2020	13
<b>GRÁFICO 5</b> Servicio de embarque/descarga de contenedores vacíos, 2019-2020	14
GRÁFICO 6 Servicio de transbordo de contenedores, 2019-2020	15
GRÁFICO 7 Servicio de transbordo de contenedores, 2019-2020	15
<b>GRÁFICO 8</b> Inversiones reconocidas y porcentaje de cumplimiento, 2019 – 2020	21
<b>GRÁFICO 9</b> Número de accidentes, heridos y fallecidos, 2019 – 2020	22
<b>GRÁFICO 10</b> Número de reclamos resueltos y presentados, 2019 – 2020	23
ILUSTRACIONES	
II LISTRACIÓN Nº 1: Etanas del proyecto	8



#### **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente informe tiene por finalidad efectuar una evaluación del desempeño de la Concesión del Terminal de Contenedores del Callao – Muelle Sur (en adelante, Muelle Sur) para el año 2020. El informe presenta la evolución de los principales indicadores de la Concesión en lo que respecta al tráfico de carga, tarifas, indicadores operativos, inversiones, ingresos, entre otros.

El 24 de julio de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (en adelante, MTC o Concedente) y DP World Callao S.R.L (en adelante, el Concesionario o DP World) suscribieron el Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Nuevo Terminal de Contenedores - Zona Sur (en adelante, el Contrato de Concesión). Dicho contrato tiene una vigencia de 30 años.

El diseño del terminal contempla la construcción de un muelle de 960 metros de largo y 194 metros de ancho para carga en contenedores (muelle especializado). A la fecha, la inversión total comprometida para el desarrollo de la infraestructura es de USD 627,4 millones (incluido IGV), siendo que la ejecución de la misma se encuentra dividida en dos etapas: (i) la construcción de dos amarraderos de 300 metros cada uno, así como la disponibilidad de seis grúas pórtico; y, (ii) la ampliación del frente de atraque con un amarradero adicional. La aprobación de las obras de la Etapa I (amarradero 1 y 2 y obras complementarias) fueron realizadas en el 2010¹.

DP World, por la naturaleza de carga que moviliza, tiene como principales clientes a las líneas navieras. Durante el año 2020, las principales empresas que generaron el tráfico de contenedores fueron las líneas navieras Hapag-Lloyd, CMA CGM, China Shipping Container Line, y Evergreen con un 33,3%, 20,9%, 13,9% y 8,5%, respectivamente.

En el 2020, el Terminal Muelle Sur alcanzó atender a 647 naves, 10,0% menor que lo registrada en el 2019 (719 naves). Todas las naves atendidas tienen las características de ser del tipo de alto bordo y Gear Less. Con relación al tráfico mensual, el mes con mayor cantidad de naves atendidas fue el mes de noviembre con un total de 60 naves; mientras que en el mes de abril arribó la menor cantidad, registrando 49 naves.

Cabe notar que la reducción de las operaciones portuarias se produjo en un contexto en que el gobierno aplicó diversas medidas a partir de marzo de 2020 para evitar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, lo cual llevó a diversas restricciones que afectaron las actividades de transporte<sup>2</sup>. Si bien las medidas adoptadas por el Gobierno Peruano permitieron la continuidad de las operaciones portuarias, la paralización de la economía ha incidido en una reducción de las operaciones comerciales, particularmente durante los primeros meses del Estado de Emergencia.

En cuanto a la cantidad demandada por el Servicio Estándar de Embarque/Descarga de contenedores vacíos, durante el año 2020 se registró una caída del 0,9% respecto al 2019 (2,7 miles de TEU³ menos), lo cual es explicado, principalmente, por el comportamiento de las operaciones de descarga. En efecto, el embarque de contenedores vacíos disminuyó en 0,5% (movilizando 247,8 miles de TEU), mientras la descarga de contenedores vacíos se redujo en 3,5% (movilizando 40,6 miles de TEU).

En agosto 2020, se determinó que las tarifas de los servicios estándar se mantuvieran en el mismo nivel, según lo dispuso la Resolución de Consejo Directivo N° 0043-2020-CD-OSITRAN del 15 de agosto de 2020, en la que se establecen tarifas provisionales para los servicios estándar brindados por el Concesionario, las que serán aplicables a partir del 18 de agosto de 2020 hasta que se apruebe el factor de productividad definitivo en el marco del procedimiento de revisión tarifaria.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cabe precisar que el acta de entrega de obra fue firmada en abril del 2011.

En efecto, el 15 de marzo de 2020, mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el gobierno peruano declaró el Estado de Emergencia Nacional, estableciéndose, entre otras medidas, lo siguiente: (i) Cierre total de las fronteras, quedando suspendido el transporte internacional de pasajeros por medio terrestre, aéreo, marítimo y fluvial desde las 23:59 horas del día 16 de marzo de 2020; y, (ii) suspensión del servicio de transporte interprovincial de pasajeros por medio terrestre, aéreo y fluvial desde las 23:59 horas del día 16 de marzo de 2020 (exceptuado el transporte de carga y mercancía). Cabe indicar que el Estado de Emergencia Nacional fue prorrogado en diversas oportunidades a lo largo de 2020, así como las medidas restrictivas al transporte de pasajeros.

Las siglas TEU (acrónimo del término en inglés Twenty-foot Equivalent Unit) significa Unidad Equivalente a Veinte Pies.



En cuanto al precio de algunos servicios no regulados en función a la nave, se aprecia que durante 2020, la mayoría de precios de los servicios especiales revisados se mantuvieron al mismo nivel desde agosto del año 2019, con excepción del servicio de. Movilización de tapas de bodegas – Escotillas, que se redujo en un 4,8%, pasando de US\$ 294 a US\$ 280 por ciclo.

De otro lado, algunos servicios especiales en función a la carga han presentado incrementos entre 2019 y 2020, en particular en los servicios relacionados al depósito temporal, Entre estos se pueden destacar el incremento del 2,5% en el Servicio especial depósito temporal - Importación - incluye Uso de Área del día 3 al día 7 - contenedor 20 pies (para el caso de 40 pies, el incremento fue del 2,44%) y el del Servicio especial depósito temporal - Importación - Solo uso de Área del día 8 al día 14 (como parte del servicio de depósito temporal), que se incrementó en un 3,0%.

Al cierre de 2020, las inversiones reconocidas acumuladas se mantuvieron en un monto de USD 372,7 millones, lo que representa un avance del 59,4% en la ejecución de la inversión comprometida en el Contrato de Concesión en obras y equipamiento (USD 627,4 millones). Cabe mencionar que, durante 2020 no se realizaron inversiones por parte del Concesionario.

El número de reclamos resueltos por los usuarios del terminal ascendió a 107 durante el año 2020, lo cual significó un significativo incremento de 70,3% (43 reclamos) respecto al año 2019. En particular, se registró un incremento de 96,8% en los reclamos por Facturación o cobro (30 reclamos adicionales) y un incrementó de 140% en el número de reclamos relacionados con la Calidad del servicio (14 reclamos adicionales). De otro lado, fue penalizado en una (01) oportunidad y fue sancionado en dos (02) oportunidades.

En cuanto a los resultados financieros, los ingresos totales percibidos por el concesionario disminuyeron 2,1% entre 2019 y 2020, al pasar de USD 153,1 millones a USD 149,9 millones, mientras que los costos totales disminuyeron 2,9%, al pasar de USD 52,6 millones en 2019 a USD 51,1 millones en el 2020. Así, durante el 2020 la utilidad neta del Concesionario alcanzó un nivel de USD 39,1 millones, lo que constituye una reducción de 6,2% con respecto a los resultados del periodo anterior (USD 41,7 millones).

Al cierre del año 2020 la empresa prácticamente mantuvo sus valores contables en relación a totales de activo y pasivo-patrimonio frente al observado al cierre de 2019, al registrar USD 436,5 millones en 2019 y USD 437,8 millones al finalizar 2020. De otro lado, la posición de la empresa frente a sus acreedores en el corto plazo es cubrir con activos corrientes más del doble del total de deuda corriente en caso de exigibilidad conforme al valor de los indicadores de liquidez del 2020.

En relación con la solvencia financiera de la empresa se redujo ligeramente respecto al año pasado y en relación al nivel de autonomía financiera frente a terceros también se redujo ligeramente. En relación con los indicadores de rentabilidad de la empresa, el margen bruto y los márgenes operativos aumentaron ligeramente, mientras que la ganancia del periodo disminuyó ligeramente.



#### I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONCESIÓN

#### I.1. Composición del Concesionario

- 1. DP World se constituyó el 28 de junio de 2006, siendo que al inicio la entidad estaba compuesta por P&O Dover/Dubái Ports con un 82,55% y Uniport S.A. con un 17,45%. Dubái Ports pertenece al grupo de terminales portuarios de Dubái Port del emirato de Dubái, mientras que Uniport S.A. es una empresa peruana.
- 2. A partir de octubre de 2009, ingresó la empresa Matthews Holding Limited en reemplazo de Uniport S.A., manteniéndose hasta la fecha como accionista. Así, al final del 2020, la composición accionarial corresponde a la siguiente: P&O Dover/Dubái Ports con un 82,55% y Matthews Holding Limited con un 17,45%.

#### I.2. Principales características del Contrato de Concesión

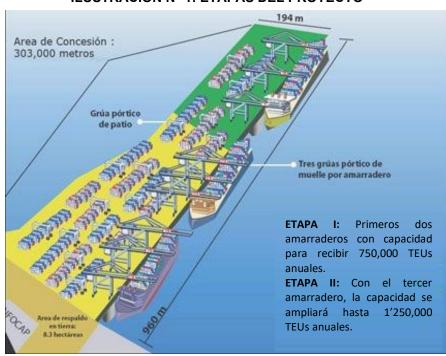
- 2. El Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Nuevo Terminal de Contenedores, ubicado adyacente al rompeolas sur del Terminal Portuario del Callao Zona Sur, fue suscrito el 24 de julio de 2006 entre el MTC y DP World. La Concesión fue otorgada por un plazo de 30 años, contados desde la firma del Contrato de Concesión. El plazo de la Concesión podrá suspenderse conforme a las causales establecidas en la Cláusula 4.2 del Contrato de Concesión, lo cual de producirse daría lugar a la ampliación del plazo por un periodo equivalente a la suspensión
- 3. La modalidad mediante la cual se entrega esa Concesión a la Compañía es la denominada "DBFOT" (Design, Build, Finance, Operate and Transfer), que incluye además del área marítima y terrestre de concesión, la infraestructura y equipamientos portuarios que contenga, para que diseñe, construya, financie, mantenga, opere y explote el terminal, debiendo transferir dicha infraestructura y equipamiento al Estado Peruano al término de la vigencia plazo del Contrato de Concesión.
- 4. El respectivo contrato brinda a DP World el derecho de operar el Terminal Muelle Sur bajo la modalidad de monooperador; esto es, tiene el derecho a la ejecución y/o prestación exclusiva de todos y cada uno de los servicios que se brinden dentro del terminal, no estando obligado a brindar facilidades para que terceras empresas accedan al recinto portuario a prestar servicios (i.e. una empresa integrada verticalmente), quedando exceptuados los servicios de practicaje y remolcaje, los cuales están sujetos a las disposiciones contenidas en el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA) del Ositrán.

#### Compromisos de inversión

- 5. De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Inversión Complementaria (IC) es la obligación que asume el Concesionario de ejecutar la Inversión Complementaria Mínima (ICM) y de transferir en dominio fiduciario la Inversión Complementaria Adicional (ICA).
- 6. El ICM es el Compromiso de ejecutar las siguientes obras comunes mencionadas en el Anexo 9 del Contrato: (i) dragado de 14 metros del canal de acceso; (ii) dragado de la poza (áreas de maniobras); y, (iii) reparaciones del Rompeolas Sur.
- 7. La ICA es el monto que, adicionalmente a la ICM, fue ofrecido por el Concesionario como componente de su propuesta económica y que asciende a USD 144 millones para ser utilizados por el gobierno en la inversión de infraestructura común del puerto. El monto de la ICA deberá ser transferido por el Concesionario, en dominio fiduciario, a un patrimonio fideicometido creado exclusivamente para administrarlo, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el anexo 18 del Contrato de Concesión. La ICA será destinada para la ejecución de las siguientes inversiones expresamente señaladas en el Contrato de Concesión: (i) Cubrir los costos de administración y mantenimiento del patrimonio fideicometido (pago de tributos y gastos relacionados al patrimonio); y, (ii) inversiones en el puerto del Callao en los ítems preestablecidos en el mismo contrato y según la prioridad que establezca la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN).



8. Las inversiones comprometidas corresponden a USD 627,4 millones (incluye IGV)<sup>4</sup>, las cuales se encuentran dividas en dos etapas: (i) la construcción de dos amarraderos de 300 metros cada uno, así como la disponibilidad de seis grúas pórtico; y, (ii) la ampliación del frente de atraque con un amarradero adicional.



**ILUSTRACIÓN Nº 1: ETAPAS DEL PROYECTO** 

9. El 11 de marzo de 2010 se suscribió la Adenda N° 1, la cual incorporó las definiciones de obras mayores y obras menores dentro de la cláusula 1.20.67 del Contrato, y un segundo párrafo a la cláusula 15.6, sobre inversiones adicionales. Asimismo, se modificó la cláusula 6.6 referente a las modificaciones al expediente técnico aprobado en caso dichas modificaciones sean consideradas obras mayores u obras menores; y el numeral 2.3.3 del anexo 9, sobre Inversión Complementaria Mínima (ICM)<sup>5</sup>.

#### Régimen tarifario

10. A partir del inicio de la explotación del segundo amarradero, las tarifas para los servicios estándar en función a la nave y en función a la carga serán actualizadas utilizando el mecanismo regulatorio conocido como RPI-X<sup>6</sup>. Durante los 5 primeros años el factor X será cero<sup>7</sup>; a partir de esta fecha Ositrán revisará las tarifas a fin de estimar dicho factor de productividad, que se mantendrá invariable durante los 5 años siguientes; actualmente se encuentra en proceso el segundo procedimiento para la estimación del factor de productividad que entrará en vigor el 2020 hasta el año 2025<sup>8</sup>. Asimismo, el Contrato de Concesión establece que el Concesionario estará facultado a cobrar un precio por la prestación de los servicios especiales proporcionados a solicitud de los usuarios.

Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.

Es importante precisar que la Adenda Nº 2 del presente Contrato de Concesión fue firmada el 27 de febrero de 2020. Esta adenda está relacionada con ampliación del terminal de contenedores Muelle Sur en el marco la Fase 2 del Contrato de Concesión.

Ver: https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2017/12/adenda-2-dpwc.pdf.

RPI es la inflación de los últimos doce meses, expresada en un índice general de precios, utilizado para ajustar la tarifa y, de este modo, proteger a la empresa de los efectos de la inflación. El factor de productividad (X) corresponde a las ganancias promedio por productividad obtenidas por el Concesionario.

De acuerdo con la cláusula 8.19 del Contrato de Concesión, este valor se mantendrá en el tiempo hasta el Año Calendario en el cual los ingresos anuales del CONCESIONARIO sean superiores en un 20% a los ingresos previstos en la Cláusula 10.1.3 referida a la garantía mínima.

<sup>8</sup> El factor de productividad fue aprobado por el CD el 8 de enero de 2021 mediante Resolución de Consejo Directivo № 0002-2021-CD-OSITRAN. Ver <a href="https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2021/01/reso-002-2021-cd.pdf">https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2021/01/reso-002-2021-cd.pdf</a>



#### Pagos al Estado

De acuerdo con la cláusula 8.20 del Contrato de Concesión, DP World deberá pagar una retribución como contraprestación por el derecho que se le ha otorgado por explotar en forma exclusiva el Muelle Sur, la cual asciende al 3% de los ingresos brutos mensuales que obtenga por la prestación de servicios a partir del inicio de explotación de la Concesión. Asimismo, el Concesionario está obligado a pagar a Ositrán el 1% del total de ingresos facturados como concepto de aporte por regulación<sup>9</sup>.

#### I.3. Área de Influencia

12. El área de influencia, en general, es aquella en la que se genera el grueso del tráfico; esto es, el territorio situado tras el puerto en el que se originan los principales flujos comerciales (exportaciones o importaciones) canalizados a través de sus instalaciones. En el caso del Terminal Muelle Sur el área de influencia está conformada por Lima, Ica, Ancash y la zona centro del Perú.

#### Principales activos de la Concesión

- 13. La infraestructura portuaria está compuesta por un muelle de 650 metros con un calado de 16 metros en el amarradero, lo que permite atender naves de gran tamaño (Súper Post Panamax). Por su parte, se cuenta con patio de contenedores de 14 hectáreas, en el cual se brindan los servicios de almacenamiento, pesaje, aforo, inspecciones de seguridad, entre otros. Asimismo, cuenta con 448 conexiones fijas para el almacenamiento de refrigerados 10.
- En cuanto a su equipamiento el Concesionario cuenta con siete (7) Grúas Pórtico Súper Post-14. Panamax (de 18 a 23 filas de alcance), 21 grúas de patio (RTGs), 30 chasis y trailers y 2 portacontenedores (reach stackers)<sup>11</sup>.

#### I.5. Hechos de importancia

- 15. Mediante el Decreto Supremo No.044-2020-PCM el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del 16 de marzo de 2020 con la finalidad de evitar la propagación del COVID-19, estas medidas conllevaron a la paralización de ciertas actividades económicas, así como la reorientación de las actividades prioritarias del Estado. No obstante, en la medida que las medidas no restringieron las operaciones portuarias, por ser considerado un servicio esencial, el Concesionario continuó operando.
- El 27 de febrero de 2020 se firmó la Adenda Nº 2 al Contrato de Concesión, incorporando las Cláusulas 1.20.102 de la Sección I, 6.37 a la 6.74 de la Sección VI, un último párrafo a las Clausulas 10.2 de la Sección XII, los literales q) y r) a la Cláusula 15.1.3, un último párrafo respecto al Indicador "Tiempo de atención al Usuario para el retiro de su mercadería" del "ANEXO 3", las Cláusulas pertinentes de la Sección VI en la Tabla №3 del ANEXO 17 y modificar la Cláusula 6.34 y el literal n) de la 15.13<sup>12</sup>.
- Finalmente, en agosto 2020, se determinó que las tarifas de los servicios estándar se 17. mantuvieran en el mismo nivel. 13 Según lo dispuso la Resolución de Consejo Directivo N° 0043-2020-CD-OSITRAN del 15 de agosto de 2020, se estableció que estas tarifas provisionales para los servicios estándar brindados por el Concesionario serían aplicables a partir del 18 de agosto

Según lo dispuesto en la cláusula 14.14 del Contrato de Concesión.

<sup>10</sup> Informe Conjunto Nº 007-2020-IC-OSITRAN. Páginas 5 y 6.

Ibidem

Entre el 1 de marzo y 11 de abril de 2019, se produjo la evaluación conjunta de la Adenda Nº 2 del Contrato de Concesión entre el MTC, Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF), Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN), Proinversión y el Ositràn. Mediante oficios 1257-2019-MTC/19, 3655-2019-MTC/19 y 5467-2019-MTC/19, el Concedente solicitó al Ositrán emitir opinión al proyecto de Adenda № 2 al Contrato de Concesión. Las mismas fueron atendidas mediante los acuerdos de consejo directivo 2185-671-19-CD-OSITRAN, 2268-671-19-CD-OSITRAN y 2227-671-19-CD-OSITRAN, respectivamente. Mediante oficio 6004-2009-MTC/19, el Concedente solicitó al MEF emitir opinión al proyecto de Adenda Nº 2 al Contrato de Concesión. La misma que fue atendida mediante Oficio Nº 225-2019-EF/15.01 del Viceministerio de Economía.

El inicio de procedimiento de revisión tarifaria se realizó mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0002-2020-CD-OSITRAN, el 22 de enero de 2020.



de 2020 hasta que se apruebe el factor de productividad definitivo en el marco del procedimiento de revisión tarifaria.

#### II. OFERTA DE SERVICIOS

18. De acuerdo con el Contrato de Concesión, el Concesionario tiene derecho a la ejecución y/o prestación exclusiva de todos y cada uno de los servicios que se puedan brindar dentro de la infraestructura portuaria. Dicha exclusividad no aplica para los servicios de practicaje y remolcaje, los cuales están sujetos al REMA del Ositrán. Bajo el esquema anterior, los servicios que el Concesionario puede prestar se encuentran clasificados en dos tipos: los Servicios Estándar y los Servicios Especiales.

#### II.1. Servicios estándar

- 19. Son aquellos servicios que brinda el Concesionario obligatoriamente a todo usuario que lo solicite y comprende en el caso de embarque, desde que ingresa el contenedor al terminal hasta que la nave en que se embarque el contenedor sea desamarrada para que zarpe. En el caso de descarga, comprende desde el amarre de la nave hasta el retiro del contenedor por el usuario. En ambos casos el servicio incluye la permanencia del contenedor en el terminal hasta 48 horas libre de pago, así como cualquier gasto administrativo, operativo u otros que implique la prestación del servicio.
- 20. De acuerdo con la cláusula 8.14 del Contrato de Concesión, los Servicios Estándar se definen de la siguiente manera:

#### a) Servicio estándar en función a la nave:

21. El único Servicio Estándar en función a la nave que presta el Concesionario es el uso o alquiler de amarradero, el cual comprende la utilización de los amarraderos del terminal, e incluye amarre y desamarre de la nave. Por la prestación de este servicio, el Concesionario está facultado a cobrar una tarifa por metro eslora de la nave y por hora o fracción de hora.

#### b) Servicio estándar en función a la carga:

- 22. Comprende el servicio de descarga y/o embarque del contenedor (de 20 y 40 pies), mediante el uso de la grúa pórtico de muelle, así como la utilización de la infraestructura del terminal, desde que el contenedor ingresa hasta que la nave en la que se embarque sea desamarrada para zarpar, o viceversa en la descarga. La tarifa por este servicio incluye la estiba/desestiba, transferencia, manipuleo, pesaje y almacenaje de hasta 48 horas en el terminal.
- 23. La tarifa por el Servicio Estándar a la carga podrá ser cobrada a la nave o al usuario, según los términos de contratación acordados por las partes en el contrato de transporte marítimo ("*Liner Terms*"), los que deberán ser consignados en el conocimiento de embarque.

#### II.2. Servicios especiales

24. El Contrato de Concesión define a los Servicios Especiales como aquellos servicios distintos a los Servicios Estándar que el Concesionario está facultado a prestar directamente o a través de terceros, y por los cuales la Entidad Prestadora tiene derecho a cobrar un precio.

#### II.3. Servicios sujetos a régimen de acceso

25. Debido a que la operación del puerto se desarrolla bajo el esquema monooperador, el Contrato de Concesión establece que el REMA del Ositrán es de aplicación exclusiva a aquellos usuarios intermedios prestadores de los servicios de practicaje y remolcaje. De esta forma, el Concesionario deberá otorgar acceso a los usuarios intermedios para el uso de la Facilidad Esencial con el fin de prestar los Servicios Esenciales mencionados.



26. La prestación de los servicios esenciales de practicaje y remolcaje es brindada por terceras empresas que solicitan al Concesionario el acceso a la infraestructura portuaria. Cabe precisar que los costos de estos servicios son asumidos por la línea naviera.

#### III. DEMANDA DE SERVICIOS

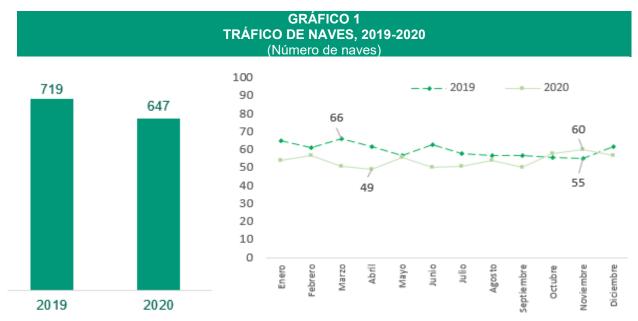
#### III.1. Principales clientes

27. Durante el año 2020. las principales empresas que generaron el tráfico de contenedores fueron las líneas navieras Hapag-Lloyd, CMA CGM, China Shipping Container Line, y Evergreen con un 33,3%, 20,9%, 13,9% y 8,5%<sup>14</sup>, respectivamente. En el año 2019 las principales líneas navieras fueron Hapag-Lloyd (26,5%), China Shipping Container Line (16,5%), CMA CGM (11,8%) y Hamburg Süd (9,2%).

#### III.2. Evolución del tráfico

#### a) Servicio estándar a la nave

28. En el 2020, el Terminal Muelle Sur alcanzó a atender a 647 naves, 10,0% menor que lo registrada en el 2019 (719 naves). Todas las naves atendidas tienen las características de ser del tipo de alto bordo y *Gear Less*<sup>15</sup>. Con relación al tráfico mensual, el mes con mayor cantidad de naves atendidas fue el mes de noviembre con un total de 60 naves; mientras que en el mes de abril arribó la menor cantidad, registrando 49 naves.



Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

29. Como ocurrió en el año 2019, la reducción en el número de naves atendidas no se correspondió con el mayor volumen de carga movilizada, el que se incrementó en 0,8 % entre 2019 y 2020, al pasar de 1 351,6 a 1380,8 miles de TEU. Así, se observa un incremento en el volumen promedio de carga movilizada por nave, el cual pasó de 1,88 mil toneladas por nave en 2019 a 2,1 mil TEU por nave en 2020.

#### b) Servicio estándar de embarque/descarga de contenedores llenos

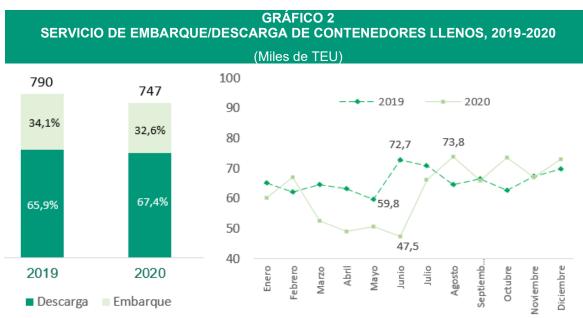
30. En el año 2020, el Concesionario movilizó 747,0 miles de TEU, alcanzando una caída de -5,4% respecto al año 2019, como consecuencia de una disminución tanto en la operación de descarga

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> La participación ha sido medida a partir del número de TEU.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Naves portacontenedores sin grúa.



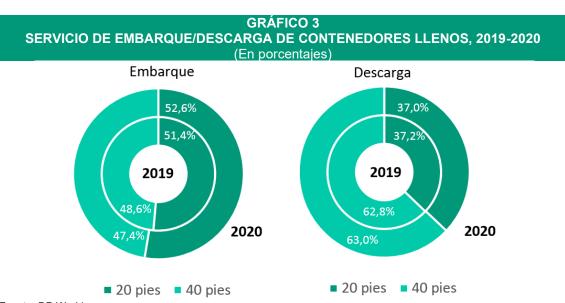
(-3,3 %), como en la de embarque (-9,6 %). En cuanto a la importancia relativa, la operación de descarga siguió representando el mayor porcentaje respecto al total de contenedores movilizados bajo este servicio, alcanzando una participación del 67,4 %. Adicionalmente, se puede mencionar que en el 2020, el mayor flujo de contenedores se ha registrado en el de agosto, mientras que el valor mínimo se alcanzó en junio, mes en el que se alcanzó los máximos en los dos años previos.



Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

31. Al realizar la desagregación por tipo de contenedor, podemos indicar que en el año 2020 los contenedores de 40 pies representaron el mayor número de contenedores llenos. Específicamente, para el año 2020 se movilizaron 272,8 mil contenedores de este tipo, cayendo un -5,6%, variación similar a la observada en el número de contenedores de 20 pies, que registró una tasa interanual del -5,1%.



Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

32. Sin perjuicio de ello, si se desagrega por operación de embarque y descarga (Ver Gráfico N° 3), se puede señalar que para el año 2020, la descarga de contenedores se caracterizó por presentar un mayor número de contenedores de 40 pies, alcanzando la cuota de 63,0%, cifra

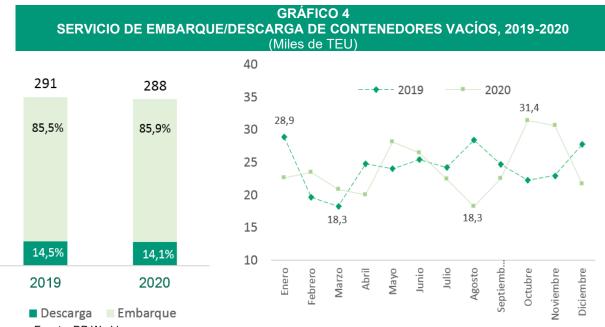


mayor en 0,7 puntos porcentuales que el 2019. En contraste con ello, la operación de embarque de contenedores (exportación), mantiene en el 2020 una participación más balanceada entre contenedores de 40 (47,4%) y 20 pies (52,6%).

33. Como se aprecia, el proceso de importación se caracteriza por utilizar, en mayor medida, contenedores de 40 pies en lugar de contenedores de 20 pies, situación que se viene repitiendo en los últimos años. En el caso de exportación, el uso de contenedores de 20 pies y de 40 pies es similar. Finalmente, en cuanto al número de contenedores movilizados, la operación de descarga presentó una caída anual del -3,4%, mientras la operación de embarque cayó un -8,9% en el mismo periodo.

#### c) Servicio estándar de embarque/descarga de contenedores vacíos

34. En cuanto a la cantidad demandada por el Servicio Estándar de Embarque/Descarga de contenedores vacíos, durante el año 2020 se registró una caída del 0,9% respecto al 2019 (-2,7 miles de TEU menos), lo cual es explicado, principalmente, por el comportamiento de las operaciones de descarga. En efecto, el embarque de contenedores vacíos disminuyó en 0,5% (movilizando 247,8 miles de TEU), mientras la descarga de contenedores vacíos se redujo en 3,5% (movilizando 40,6 miles de TEU).



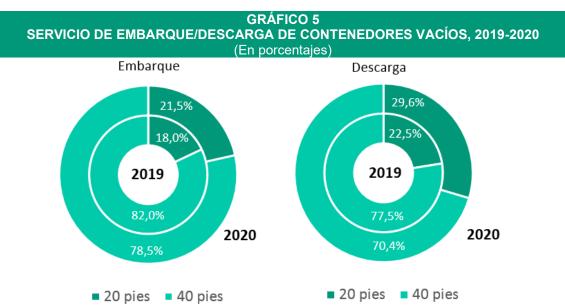
Fuente: DP World. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- 35. En cuanto a la distribución por tipo de operación, el embarque siguió representando el mayor porcentaje respecto del total de contenedores vacíos movilizados bajo este servicio 16. Específicamente, en el año 2020, el 85,9% de los contenedores vacíos movilizados correspondió a la operación de embarque. En cuanto al flujo mensual de embarque/descarga de contenedores medido en TEU, se aprecia que este registró su valor mínimo durante el mes de agosto (18,3 miles), alcanzando su pico en el mes de octubre (31,4 miles).
- 36. A partir de la revisión de la participación de las demandas por tipo de contenedores vacíos (20 pies o 40 pies), se puede apreciar que el año 2020 los contenedores de 40 pies siguen siendo los más movilizados. En efecto, dicho año se movilizaron 125,8 mil contenedores de este tipo, lo cual representó el 77,3% del total de contenedores vacíos movilizados bajo este servicio, registrando 4 puntos porcentuales menos que el año 2019.

Cabe precisar, como se verá más adelante, también se movilizan contenedores vacíos bajo el Servicio Estándar de Transbordo de Contenedores, pero no son considerados en este porcentaje.



37. De otro lado, con relación a las operaciones de descarga y embarque de contenedores vacíos, al igual que en los últimos años en ambas operaciones se registró una mayor participación de contenedores de 40 pies, cuya participación ascendió a 70,4 % para la descarga y 78,5 % para el embarque. Cabe resaltar que el número de unidades de contenedores vacíos de 40 pies que se embarcan se encuentra relacionado directamente con la diferencia entre los contenedores llenos descargados de 40 pies y los contenedores llenos embarcados de 40 pies. En caso el número de contenedores llenos que se embarcan fuera menor que el número de contenedores llenos que se descargan existirá un exceso de contenedores que debe ser trasladado sin carga (vacío) a otros terminales, donde existiría escasez de estos.



Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- 38. De igual manera, si consideramos los contenedores de 20 pies, se observa que el número de contenedores vacíos embarcados guarda una relación directa con el exceso de contenedores llenos descargados y embarcados de 20 pies. En ese sentido, el mayor ingreso de contenedores llenos de 40 pies respecto al embarque de contenedores llenos explicaría, en alguna medida, el hecho que exista un mayor embarque de contenedores vacíos de 40 pies respecto a los contenedores vacíos descargados.
- 39. Finalmente, en el 2020, la operación de descarga alcanzó un ligero incremento del 0,5 % en el número de contenedores movilizados respecto al año anterior; mientras que la operación de embarque tuvo un incremento de 1,5 % en el número de contenedores movilizados respecto al año anterior.

#### d) Servicio estándar de transbordo de contenedores

- 40. El servicio estándar de transbordo de contenedores (llenos o vacíos) consiste en los contenedores que arriban y zarpan en naves que operan en DP World. Este servicio presentó un incremento significativo, registrando una tasa interanual del 8,2% en el 2020, alcanzando u nivel movilizado de 292,6 miles de TEU. Este servicio se caracteriza por presentar en su mayoría contenedores llenos, los cuales representaron el 84,9 % y 88,7% del total de contenedores movilizados bajo este servicio en 2019 y 2020, respectivamente.
- 41. Por otro lado, analizando la demanda mensual de este servicio, similarmente a lo ocurrido en 2019, durante el 2020 se observa una ligera tendencia decreciente. Sin embargo, en el mes de noviembre se registró un pico de demanda, con 29.3 miles de TEU.



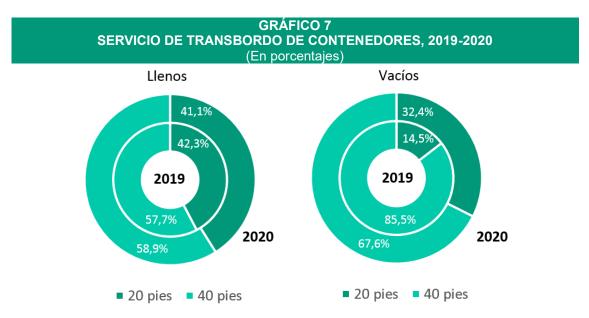




Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

42. Considerando el servicio estándar de transbordo por unidades de contenedor (20 pies o 40 pies), se observa que los contenedores de 40 pies son los que predominan, tanto en la movilización de contenedores llenos como en el caso de vacíos.



Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

43. En efecto, en el 2020 los contenedores de 40 pies representaron el 58,9% y 67,6% de los contenedores llenos y vacíos transportados medidos en número de unidades, respectivamente. debiendo señalarse que esta predominancia ha sido una regularidad en años anteriores<sup>17</sup>. En el caso del servicio de transbordo de contenedores vacíos, se observa un aumento en la participación los contenedores de 20 pies, medida en unidades, ocasionada tanto por un significativo aumento en los mismos del (+101,0%), como por una caída de los de 40 pies (-28,7%).

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Para mayor detalle revisar los informes de Desempeño de años anteriores.



#### IV. TARIFAS, PRECIOS Y CARGOS DE ACCESO

#### IV.1. Tarifas

- 44. Como se ha señalado, el Concesionario puede prestar dos tipos de servicios: Servicios Estándar y Servicios Especiales. La prestación de los Servicios Estándar se caracteriza por que los usuarios están obligados a pagar una tarifa, es decir, una contraprestación económica regulada por el Contrato de Concesión. Las Tarifas para los Servicios Estándar con las que inició operaciones el Terminal de Contenedores Sur fueron las que ofertó el Concesionario como parte del factor de competencia para la adjudicación de la buena pro.
- 45. De acuerdo con la cláusula 8.19 del Contrato de Concesión, a partir del quinto año contado desde el inicio de la explotación con dos amarraderos, el Ositrán realizará la primera revisión de las Tarifas de los Servicios Estándar prestados a la nave y a la carga. Para ello, utilizará el mecanismo regulatorio RPI-X, aplicando la siguiente fórmula:

RPI - X

Donde:

RPI: Retail Price Index, es la variación anual promedio del índice de precios al consumidor (CPI)<sup>18</sup> de los EE. UU.

X : es la variación anual promedio de la productividad.

- 46. El RPI es la inflación expresada en un índice general de precios de los EE. UU., utilizado para ajustar la tarifa y de ese modo proteger a la empresa de los efectos de la inflación. Por su parte, el factor de productividad (X) corresponde a las ganancias promedio por productividad obtenidas por el Concesionario, el cual será calculado por el Ositrán y será revisado cada cinco años. Cada año, se realizará la actualización tarifaria correspondiente en función al RPI de los últimos 12 meses y el factor de productividad (X) estimado por el Ositrán para el quinquenio. Así, durante los primeros cinco años contados desde el inicio de la explotación con dos amarraderos, el factor de productividad es cero.
- 47. En ese sentido, en el año 2015 se realizó la primera revisión de tarifas máximas para DP World, en el marco de la cual se calculó el factor de productividad en 4,14%<sup>19</sup>. Al respecto, es importante señalar que la revisión de tarifas es un proceso donde se da la participación de todos los agentes de mercado que pueden verse afectados por la propuesta tarifaria del Regulador. En efecto, la propuesta del factor de productividad del Regulador es explicada y puesta a conocimiento del público con el objetivo de recibir comentarios, los cuales son absueltos por el Regulador en una matriz de comentarios, que sirve de insumo para el cálculo final del factor de productividad que será aplicado por el Concesionario<sup>20</sup>.
- 48. En el caso de la primera revisión tarifaria de DP World, el mecanismo RPI X se aplica a dos canastas: (i) servicios estándar a la nave; y, (ii) servicios estándar a la carga<sup>21</sup>. La primera de ellas se encuentra conformada por el servicio estándar en función a la nave (uso o alquiler de amarradero); mientras que la segunda canasta está conformada por los servicios estándar embarque/descarga de contenedor lleno de 20 y 40 pies, embarque y descarga de contenedor vacío de 20 y 40 pies, transbordo de contenedor Ciclo completo de 20 y 40 pies. El promedio ponderado de las tarifas de los servicios que conforman ambas canastas no debe presentar una variación mayor al RPI 4,14%.
- 49. En enero de 2020, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2020-CD-OSITRAN, el Ositrán aprobó el inicio del procedimiento de revisión de oficio del factor de productividad

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> CPI (Consumer Price Index) es el índice de precios al consumidor de los EEUU, publicado por el departamento de estadísticas laborales (The Bureau of Labor Statistics).

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 059-2015-CD-OSITRAN.

Ver <a href="https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2017/12/09-PROPUESTA-TARIFARIA-FINAL.pdf">https://www.ositran.gob.pe/anterior/wp-content/uploads/2017/12/09-PROPUESTA-TARIFARIA-FINAL.pdf</a>.

Adicionalmente, cabe anotar que el ajuste por el factor de productividad se aplica por canasta de servicios, por lo que, las tarifas de los servicios que conforman una misma canasta pueden tener variaciones en direcciones distintas, pero en el conglomerado debe corresponder al factor RPI – X.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Cabe indicar que en la segunda revisión tarifaria de DP World, la composición de las canastas fue cambiada.



- aplicable a las tarifas máximas de los Servicios Estándar brindados en el Terminal Muelle Sur, cuya vigencia comprendería hasta el 17 de agosto de 2025.
- 50. En agosto 2020, se determinó que las tarifas de los servicios estándar se mantuvieran en el mismo nivel, según lo dispuso la Resolución de Consejo Directivo N° 0043-2020-CD-OSITRAN del 15 de agosto de 2020, en la que se establecen tarifas provisionales para los servicios estándar brindados por el Concesionario, las que serán aplicables a partir del 18 de agosto de 2020 hasta que se apruebe el factor de productividad definitivo en el marco del procedimiento de revisión tarifaria. De esta forma, por ejemplo, se mantuvo la tarifa de USD 0,681 vigente por el servicio estándar a la nave desde agosto de 2019, entre otras.

# CUADRO 1 TARIFARIO DE LOS SERVICIOS ESTÁNDAR, 2019-2020 (USD, sin IGV)<sup>22</sup>

Concepto	Unidad de cobro	Vigent	e desde	Vigente desde	
Сопсерьо	omaaa de cobro	18/08/2020		18/08/2019	
Servicio estándar en función a la nave					
Uso de alquiler de amarradero	Metro eslora por hora	0,681		0,681	
Concepto			Contenedo	res	
Servicio Estándar en función a la carga		20 pies	40 pies	20 pies	40 pies
Embarque o descarga de contenedores vacíos	Movimiento	96,1	144,4	96,1	144,4
Embarque o descarga de contenedores llenos	Movimiento	41,64	81,98	41,64	81,98
Transbordo de contenedores dentro del terminal	Ciclo completo	46,35	66,47	46,35	66,47

Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- 51. Cabe mencionar que, en el marco de la segunda revisión del factor de productividad, y luego de evaluar la propuesta tarifaria presentada por el concesionario, en octubre de 2020, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 053-2020-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo del Ositrán aprobó la publicación del informe "Propuesta: Revisión de oficio del Factor de Productividad en el Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao", para que los interesados remitan por escrito al Ositrán sus comentarios, sugerencias o aportes a la referida propuesta. Sobre el particular, en dicha propuesta, el Ositrán plantea que el Factor de Productividad del Concesionario debe ascender a -0,52%.
- 52. Debemos precisar que, al cierre del año 2020, el Regulador se encontró elaborando el informe tarifario final, sobre la base de los comentarios recibidos, el cual corresponderá ser puesto en consideración del Consejo Directivo de la entidad para su evaluación y, de ser caso, su aprobación correspondiente<sup>23</sup>.

#### IV.2. Precios

53. Los servicios no regulados son aquellos servicios que son proporcionados a solicitud de los usuarios y que DP World está facultado a cobrar un precio por estos. En el Cuadro N° 2 se presenta el precio de algunos servicios no regulados en función a la nave. Como se aprecia, durante 2020, la mayoría de precios de los servicios especiales revisados se mantuvieron al mismo nivel desde agosto del año 2019, con excepción del servicio de Movilización de tapas de bodegas – Escotillas, que se redujo en un 4,8%, pasando de US\$ 294 a US\$ 280 por ciclo.

Según Resolución de Consejo Directivo N° 0043-2020-CD-OSITRAN del 15 de agosto de 2020, se establecen tarifas provisionales para los servicios estándar brindados por el Concesionario, las que serán aplicables a partir del 18 de agosto de 2020 hasta que se apruebe el factor de productividad definitivo en el marco del procedimiento de revisión tarifaria.

Al respecto, debemos indicar que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0002-2021-CD-OSITRAN, de fecha 8 de enero de 2021, se aprobó el factor de productividad de DPW, cuya vigencia se mantendrá hasta el 17 de agosto de 2025. Así, considerando dicho factor, el reajuste de tarifas para el periodo 2020-2021 de los servicios sujetos a dicha regulación entró en vigencia el 6 de febrero de 2021.



54. En el Cuadro N° 3 se presenta el detalle de los precios aplicados a algunos servicios especiales en función a la carga, apreciándose que los mismos han presentado algunos incrementos entre 2019 y 2020, en particular en los servicios relacionados al depósito temporal, Entre estos se pueden destacar el incremento del 2,5% en el Servicio especial depósito temporal - Importación - incluye Uso de Área del día 3 al día 7 - contenedor 20 pies (para el caso de 40 pies, el incremento fue del 2,44%) y el del Servicio especial depósito temporal - Importación - Solo uso de Área del día 8 al día 14 (como parte del servicio de depósito temporal), que se incrementó en un 3,0%.<sup>24</sup>

# CUADRO 2 PRECIO DE ALGUNOS SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE, 2019-2020 (En USD, sin IGV)

Concepto	Unidad de cobro	Vigente a 04/09/2020	
Re-estiba de contenedores			
Re-estiba en la misma bodega - contenedores 20 pies	Por contenedor	141,75	141,75
Re-estiba en la misma bodega - contenedores 40 pies	Por contenedor	283,5	283,0
Re-estiba vía muelle - contenedores 20 pies	Por contenedor	283,5	283,0
Re-estiba vía muelle - contenedores 40 pies	Por contenedor	567,0	567,0
Naves no celulares			
Cargo por embarque o descarga de bodegas de naves no celulares - contenedor 20 pies	Por movimiento	50,0	50,0
Cargo por embarque o descarga de bodegas de naves no celulares - contenedor 40 pies	Por movimiento	70,0	70,0
Escotillas o tapas de bodega			
Movilización de tapas de bodegas - Escotillas	Por ciclo	280,0	294,0
Uso de área operativa - almacenaje contenedores vacíos			
Días: 0 -2 (incluidos en el servicio estándar)	Por TEU	Sin costo	Sin costo
Días: 3 - 7 (tarifa plana - cubre todo el periodo)	Por TEU	125,0	125,0
Días: 8 - en adelante (por día o parte de día, no retroactivo)	Por TEU/Día	25,0	25,0
Uso de área operativa - almacenaje contenedores de transbordo			
Días: 0 -2 (incluidos en el servicio estándar)	Por TEU	Sin costo	Sin costo
Días: 3 - 7	Por TEU	125,0	125,0
Días: 8 - en adelante	Por TEU/Día	15,0	15,0
Servicios especiales relacionados con la estiba/desestiba			
Trinca y destrinca de contenedores sobre cubierta con material defectuoso provisto por el armador	Por Contenedor	8,0	8,0
Conexión y desconexión de contenedores reefers a bordo	Por Contenedor	8,0	8,0
Apertura y cierre de twistlocks sobre y bajo cubierta con material defectuoso provisto por el armador	Por Contenedor	2,0	2,0

Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- 55. En contraste con lo anterior, también se puede apreciar que existen servicios que no han registrado variaciones en sus precios entre 2019 y 2020. En particular, aquellos servicios que están vinculados con los movimientos extras en patio y los servicios de manipuleo de carga, embarque o descarga de carga proyecto fraccionada o rodante, no contenedorizada, uso de área operativa y a contenedores reefer de transbordo (manipuleo, energía y monitoreo).
- 56. Finalmente, cabe mencionar que la variación de los precios de los servicios especiales responde al poder de negociación que tiene el Concesionario sobre el consignatario de la carga, el cual sería mayor con respecto a las líneas navieras, pues los mayores incrementos de precios se han producido en los servicios que son demandados por los consignatarios a la carga en lugar de los servicios que son demandados por las líneas navieras.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> En este caso los días del uso de área operativa incluyen desde el día 3 al día 7.



# CUADRO 3 PRECIO DE ALGUNOS SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA, 2019–2020 (En USD¹/, sin IGV)

Concepto	Unidad de cobro	•	a partir de 17/08/2019
Movimiento extras en patio			
Movimiento extras en patio	Por movilización	45,0	45,0
Movilización para inspección - ciclo completo	Por ciclo	66,0	66,0
Pesaje adicional (se considerarán movimientos extras en patio)	Por contenedor	50,0	50,0
Servicio de manipuleo de carga			
Inspección del contenedor - uso de cuadrillas	Por contenedor	59.0	59,0
Inspección del contenedor - uso de montacargas (hasta 5 toneladas)	Por contenedor	59,0	59,0
Provisión de cuadrillas por tiempo (servicios especiales no especificados)	Por turno (8 horas)	125,0	125,0
Alquiler de reach stacker - solicitud especial	Por hora/fracción	150,0	150,0
Contenedor alto cubicaje			
Contenedor alto cubicaje (High Cube, 9'6" de altura)	Por contenedor	19,9	19,9
Embarque o descarga de carga proyecto fraccionada o rodante, no contenedorizada			
Embarque y descarga de carga - uso de infraestructura - porción tierra	Por TM o M3	35.0	35,0
Control entrada / salida (Gate In / Out) - Porción tierra	Por TM o M3	35,0	35,0
Uso de area operativa			
Importación: Día 3 al 7 (tarifa por día o fracción)	Por TEU / día	139,9	119,0
Exportación: Día 3 al 7 (tarifa por día o fracción)	Por TEU / día	139,9	119,0
Servicio especial depósito temporal			
Importación - incluye Uso de Área del día 3 al día 7 - contenedor 20 pies	Por contenedor	410,0	400,0
Importación - incluye Uso de Área del día 3 al día 7 - contenedor 40 pies	Por contenedor	420,0	410,0
Importación - Solo uso de Área del día 8 al día 14 (como parte del servicio de deposito temporal)	Por TEU / día	72,0	69,9
Importación - Solo uso de Área del día 15 al día 21 (como parte del servicio de depósito temporal)	Por TEU / día	101,0	101,0
Exportación - incluye Uso de Área del día 4 al día 7	Por contenedor	300,0	295,0
Contenedores Reefer de transbordo - manipuleo, energía y monitoreo			
Recepción del contenedor reefer, exportación e importación	Por Contenedor	140,0	125,0
(E1) Energía durante el tiempo de operación de la nave, y desde 12 horas antes del "reefer cutoff" (exportación), o hasta 24 horas después de la descarga (importación)	Por Contenedor		Sin costos
Energía - por día, por periodos en exceso del punto E1	Por Contenedor	58,0	55,0
Monitoreo de contenedor reefer - por dia, por periodos en exceso de E1	Por Contenedor/Día	15,0	15,0
Montaje y desmontaje de "Gensets" - ciclo completo - incluye 24 horas de almacenaje	Por genset	28,5	28,5

Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

#### IV.3. Cargos de acceso

- 57. El 31 de enero de 2011, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2011-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso de DP World, el cual es de aplicación exclusiva a aquellos usuarios intermedios que prestan los servicios de practicaje y remolcaje. De esta forma, se genera la obligación al Concesionario de otorgar el acceso a los usuarios intermedios para el uso de la facilidad esencial con el fin de prestar los servicios esenciales mencionados.
- 58. Durante el 2020, DP World se suscribieron dieciocho (18) nuevos acuerdos, entre nuevos contratos y renovaciones para el acceso a ofertar los servicios de practicaje y remolcaje. De estos, cinco (6) han sido suscritos con empresas que brindan el servicio de remolcaje y doce (12) con empresas de practicaje; de éstas sólo la empresa Tramarsa Flota S.A brinda ambos servicios.
- 59. De los dieciocho (18) contratos referidos en el párrafo anterior, cabe señalar que catorce (13) corresponden a renovaciones con empresas que ya contrataban con DP World desde 2019 o, incluso, desde años anteriores; mientras que cinco (05) corresponden a nuevos contratos de acceso para brindar el servicio de practicaje (05) y remolcaje (2).

<sup>1/</sup> El precio de los Servicios Especiales Depósito Temporal se encuentran en soles.



## CUADRO 4 CONTRATOS DE ACCESO PARA LOS SERVICIOS DE REMOLCAJE Y PRACTICAJE, 2019-2020

	20	)20		Monto
Servicio	Desde	Hasta	Renovación	(US\$, sin IGV)
Practicaje				
ARGOS MARINE EIRL	01/10/2020	30/09/2021	Adenda № 9	0,0
COPRORACIÓN DE PRÁCTICOS S.A.	25/11/2020	24/11/2021	Adenda № 9	0,0
MARITIME & SERVICES S.A.C.	22/10/2020	21/10/2021	Adenda № 7	0,0
WABISABI SHIP SUPPLY AND SERVICES S.A.C.	22/10/2020	21/10/2021	Adenda № 6	0,0
LOYOLA ALVAREZ, JAIME E.I.R.L.	07/06/2020	06/06/2021	Adenda Nº 4	0,0
NAUTILIUS S.A.	10/10/2020	09/10/2021	Adenda № 3	0,0
AGENCIAS UNIVERSALES PERU S.A	20/11/2020	19/11/2021	Adenda № 2	0,0
ALDEBARAN PILOTES S.A.C	12/02/2020	12/01/2021	Adenda № 3	0,0
AGENCIA MARÍTIMA KENRICK DEL PERU S.A.	10/01/2020	09/01/2021	Adenda № 1	0,0
PILOTOS DEL SUR SOUTH PILOTS S.A.	04/03/2020	04/03/2021	Contrato	0,0
MANUEL IZQUIERDO ZELADA EIRL	26/10/2020	26/10/2021	Contrato	0,0
TRAMARSA FLOTA S.A.	04/03/2020	04/03/2021	Contrato	0,0
Remolcaje				
INVERSIONES MARÍTIMAS CPT PERÚ (INMARSA)	05/09/2020	04/09/2021	Adenda № 9	70
PETROLERA TRÁNSOCEÁNICA S.A.	05/09/2020	04/09/2021	Adenda № 9	70
IAN TAYLOR PERU S.A.C.	05/09/2020	04/09/2021	Adenda № 9	70
EMPRESA MARÍTIMA DEL PERÚ S.A.	04/10/2020	03/10/2021	Adenda № 2	70
TRAMARSA FLOTA S.A.	04/03/2020	04/03/2021	Contrato	70
SVITZER PERU SA.	26/10/2020	25/10/2021	Contrato	77

Fuente: DP World.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

60. En el caso de los nuevos contratos de acceso de practicaje, los nuevos operadores fueron Pilotos del Sur South Pilots S.A., Manuel Izquierdo Zelada EIRL, y Tramarsa Flota S.A. Así mismo, en el caso de remolcaje, los nuevos operadores fueron Svitzer Perú S.A. y Tramarsa Flota S.A. Como resultado de la negociación directa entre DP World y los usuarios intermedios, los cargos de acceso fijados para la facilidad esencial del servicio de practicaje y remolcaje ascendieron a USD 0,0 y USD 70,0<sup>25</sup> durante 2020, respectivamente.

#### V. INVERSIONES Y PAGOS AL ESTADO

#### V.1. Inversiones

61. Con relación a las inversiones, debe señalarse que el Contrato de Concesión establece que el Concesionario realizará la construcción del Nuevo Terminal de Contenedores - Zona Sur en dos fases. La primera fase implica una inversión referencial de USD 308 millones (inc. IGV); mientras que para la segunda se estima una inversión referencial de USD 257 millones (inc. IGV). Dichas inversiones comprenden la construcción de obras civiles y la adquisición del equipamiento requerido para operar el terminal. Cabe mencionar que, el importe referencial fue actualizado considerando el presupuesto final de obras de la Fase 1 y las Inversiones adicionales que viene ejecutando el Concesionario.

<sup>25</sup> Sin incluir IGV, por maniobra, por remolcador. En el caso de Svitzer Perú S.A, el cargo fue de US\$ 77 para el servicio de remolcaje.



62. Así, para la ejecución de la Fase 1 el Concesionario ha invertido un total de USD 334,0 millones (inc. IGV), cifra superior en 8,5% a lo proyectado inicialmente. Dicho monto comprende la inversión en obras civiles (USD 233,93 millones) y en equipamiento (USD 100,1 millones).



Nota: El monto de la inversión comprometida ha sido actualizado con el monto final de inversión de la Etapa I y las inversiones adicionales de USD 13,7 millones y USD 13,5 millones de los años 2016 y 2017, respectivamente. Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

- 63. En el 2020, el Concesionario no realizó inversiones por lo que las inversiones acumuladas al final del 2020 se mantuvieron en un monto de USD 372,7 millones, lo que representa el 59,4% de ejecución de la inversión comprometida en el Contrato de Concesión en obras y equipamiento (USD 627,4 millones).
- 64. Con relación a la Fase 2 de inversiones, mediante Decreto Supremo N° 003-2020- MTC de fecha 27 de febrero de 2020, se aprobó la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión. A través de dicha Adenda se incorporan clausulas relacionadas a la Fase 2, que comprende la ejecución de las siguientes obras civiles: (i) extensión del muelle sur de 650 metros a 960 metros; (ii) incremento de la zona de almacenamiento hasta un total del Terminal de hasta 30,3 hectáreas; y, (iii) la implementación de equipamiento portuario establecido por cada Sub Fase 2. Se estima que la ejecución de dichas se iniciará durante el segundo semestre de 2021, con un monto referencial de USD 300 millones.

#### V.2. Pagos al Estado

- 65. Acorde con la Cláusula 8.20 del Contrato de Concesión, a partir del inicio de la explotación hasta el término de la Concesión, el Concesionario deberá pagar al Concedente, a través de la APN, una Retribución del 3% de los Ingresos Brutos Mensuales que obtenga el Concesionario por la prestación de los servicios. Este monto no incluye el aporte por regulación del Concesionario.
- 66. Por su parte, la cláusula 14.14, establece que el Concesionario está obligado a pagar al Regulador el aporte por regulación, equivalente al 1% de los ingresos brutos de la Concesión, a partir del inicio de la explotación hasta el término de la Concesión. Dicho porcentaje está determinado por la Ley 26917.



CUADRO 5 <b>APORTES AL ESTADO, 2019 – 2020</b> (Miles de Soles)							
Concepto	2020						
Autoridad Portuaria Nacional - APN	15 290	15 678					
Ositrán	5 112	5 254					
TOTAL	20 402	20 932					

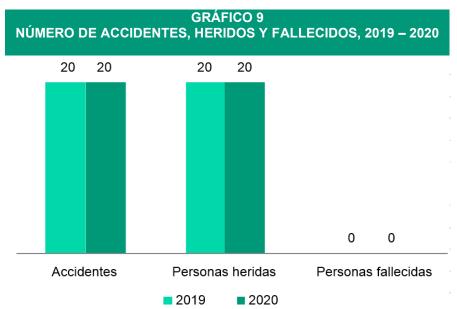
Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán.

67. Durante el 2020, los pagos realizados por conceptos de Retribución al Estado y Aporte por Regulación superaron los S/. 20,9 millones, monto superior en 2,6 % respecto a registrado el año anterior por ambos conceptos. De otro lado, los aportes a la APN y Ositrán, crecieron en 2,5% y 2,8%, respectivamente.

#### VI. DESEMPEÑO OPERATIVO

#### VI.1. Accidentes

68. Durante el año 2020, el número de accidentes se en el Terminal Muelle Sur fue de 20, manteniéndose en el mismo valor respecto al año anterior. Tal y como ocurrió el año 2019, no existió ninguna persona fallecida, por lo que estos accidentes tuvieron como consecuencia únicamente 20 personas heridas.



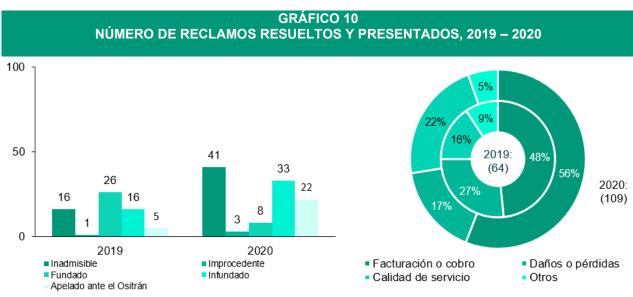
Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

69. En cuanto al tipo de accidentes, al igual que los dos años previos, la totalidad correspondieron a accidentes del tipo B, es decir, con daño material y personal, pero, como se mencionó líneas arriba, sin fatalidad. Los daños personales, en su mayoría, correspondieron a esguinces y contusiones, y en menor medida a heridas, entre otros. Las acciones tomadas por el Concesionario fueron de brindar los primeros auxilios y el posterior trasladado a una clínica para la atención de la persona herida.



#### VI.2. Reclamos, sanciones y penalidades

70. El número de reclamos resueltos por los usuarios del terminal ascendió a 107 durante el año 2020, lo cual significó un incremento anual significativo del 70,3% (43 reclamos) respecto al año 2019. En particular, se registró un incremento tanto en los reclamos por Facturación o cobro, el cual subió en treinta (30) respecto del 2019 (96,8%), como en los relacionados a Calidad del servicio, el mismo que registró 14 reclamos más que el año previo (140%). De otro lado, el número de reclamos por Daños y pérdida y Otros se mantuvo estable respecto al 2019.



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos del Ositrán

- 71. De otro lado, de los 109 reclamos presentados al final del 2020, solo dos (02) se encontraban en proceso y veintidós (22) en apelación en Ositrán. Del total de reclamos resueltos, 41 fueron declarados inadmisibles, 8 fundados, 33 infundados y 3 improcedentes.
- 72. De otro lado, durante el 2020 DP World fue penalizado en una (01) oportunidad con un valor total de S/. 162 por incumplimiento de los Niveles de Servicio y Productividad en el trigésimo trimestre de Explotación, es decir, de septiembre 2017 a noviembre del mismo año (Cláusula 8.17 y Anexo 3 del Contrato de Concesión)<sup>26</sup>.
- 73. Finalmente, en el 2020, el Concesionario fue sancionado en dos (02) oportunidades, por el incumplimiento por un lado de la Cláusula 8.14 y 8.18 y, por otro lado, de las Cláusulas 1.20.64, 8.17 y el Anexo 3 del Contrato de Concesión. El monto total de las penalidades alcanzó la suma de S/.1,8 millones<sup>27</sup>.

#### VII. Estados Financieros

#### VII.1. Estado de Resultados Integrales

74. El Estado de Resultados Integrales muestra el resumen de las operaciones de la concesión considerando los ingresos, costos y gastos realizados para determinar el resultado del periodo. Como se ha señalado en secciones anteriores esta concesión tiene la característica de ser autofinanciada. Los ingresos del concesionario corresponden a las distintas partidas de actividades ordinarias que éste realiza en el puerto, siendo el riesgo comercial asumido por la empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Que corresponde al procedimiento PEC 08-2020-JFI-GSF-OSITRAN.

<sup>27</sup> Procedimientos administrativos sancionadores PAS 47-2019-JFI-GSF-OSITRAN y PAS 12-2020-JFI-GSF-OSITRAN.



75. A continuación, se efectuará el análisis de cada uno de los rubros señalados para finalmente presentar el Estado de Resultado Integral:

(En miles de dólares)  ANALISIS ANALISIS Ingresos de actividades ordinarias  VERTICAL HORIZONTA								
	2020	2019	2020	2019	2020/2019			
Estiba y desestiba de carga	104 505	106 638	69,7%	69,6%	-2,0%			
Servicios a carga contenerizada	16 544	17 348	11,0%	11,3%	-4,6%			
Almacen en patio de contenedores	16 491	16 572	11,0%	10,8%	-0,5%			
Monitoreo de contenedores refrigerados	7 486	7 507	5,0%	4,9%	-0,3%			
Servicios marinos	2 652	2 625	1,8%	1,7%	1,0%			
Manipuleo de contenedores	1 088	1 307	0,7%	0,9%	-16,8%			
Otros servicios no contenerizados	692	581	0,5%	0,4%	19,1%			
Carga no contenerizada, suelta y/o rodante	430	602	0,3%	0,4%	-28,6%			
Total	149 888	153 180	100%	100%	-2,1%			

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 - DP World Callao S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

- 76. En el 2020<sup>28</sup>, los ingresos totales alcanzaron los USD 149,89 millones, un 2,1% inferior a los USD 153,18 millones registrados en el 2019. El 69,7% de los ingresos totales corresponden a los ingresos por Estiba y desestiba de carga, los cuales ascendieron a USD 104,5 millones en 2020, nivel que significó una reducción de 2,0% frente a lo registrado en el 2019 (es decir, USD 2,1 millones menos). En segundo lugar, se ubicaron los ingresos por servicio a carga contenedorizada que representaron el 11% del total de ingresos, registrando un nivel de USD 16,5 millones, monto que corresponde a una reducción de 4,6% frente a lo registrado en el 2019 (esto es, USD 0,8 millones menos).
- 77. En lo que respecta a los costos totales, estos alcanzaron los USD 51,1 millones durante 2020, monto que significó una reducción de 2,9% en relación al del ejercicio 2019 (USD 52,6 millones). El 37,5% del total de costos correspondió al costo de gastos de personal, el cual ascendió a USD 19,1 millones, cifra superior en 5,5% frente al monto que alcanzó en el año 2019 (USD 18,1 millones). El siguiente costo en importancia, es el correspondiente a la depreciación, el cual representó el 13% del total de costos y registró un nivel de USD 6,6 millones en el 2020, lo que significó una reducción de 5,8% con relación al registrado en el ejercicio 2019. Cabe señalar que los costos de Servicios de gerencia con entidades relacionadas fue la partida que mayor reducción tuvo (-28,9%) pasando de USD 4,5 millones en el 2019 a USD 3,2 millones en el 2020.

Continuidad operacional

El Dictamen de los auditores independientes KPMG señala en relación al Estado de Emergencia Nacional en Perú – Covid 19, lo siguiente:

Las medidas adoptadas por el Gobierno Peruano permitieron la continuidad de las operaciones de la Compañía, ya que el sector portuario, donde DPW Callao realiza sus operaciones, se encuentra incluido dentro de las actividades esenciales señaladas por el Gobierno Peruano.

El sector portuario, actividad desarrollada por la Compañía, ha sido considerada una actividad esencial por el Gobierno Peruano, por la cual no hay un impacto en la continuidad de las operaciones.

Los ingresos no se han visto afectados significativamente durante la pandemia y se ha cumplido, en gran medida, el presupuesto aprobado por la Oficina Central de DP World.

A la fecha no se ha identificado impactos adicionales a los mencionados anteriormente; sin embargo, la Gerencia continua alerta ante cualquier otro asunto que se pudiera presentar debido a la incertidumbre sobre las medidas que tome el Gobierno Peruano por un posible rebrote del virus."



#### CUADRO 7 COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, 2019-2020 (En miles de dólares)

			ANA	LISIS	ANALISIS	
Costos de servicios			VERTICAL		HORIZONTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020/2019	
Gastos de personal	19 192	18 184	37,5%	34,6%	5,5%	
Depreciación	6 634	7 039	13,0%	13,4%	-5,8%	
Amortización	5 845	5 845	11,4%	11,1%	0,0%	
Servicios de gerencia con entidades relacionac	3 277	4 595	6,4%	8,7%	-28,7%	
Retribución al Estado Peruano-APN	4 497	4 035	8,8%	7,7%	11,4%	
Servicios prestados por terceros	3 210	3 978	6,3%	7,6%	-19,3%	
Repuestos	2 968	2 997	5,8%	5,7%	-1,0%	
Combustibles	2 060	2 627	4,0%	5,0%	-21,6%	
Aporte por regulación-OSITRAN	1 506	1 537	2,9%	2,9%	-2,0%	
Seguros	1 064	838	2,1%	1,6%	27,0%	
Servicios para inspección tercerizados	429	537	0,8%	1,0%	-20,1%	
Otros	436	417	0,9%	0,8%	4,6%	
Total	51 118	52 629	100,0%	100,0%	-2,9%	

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 – DP World Callao S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

78. En lo que respecta a los gastos de administración y ventas, estos se redujeron en 2,2% con respecto al 2019, pasando de USD 29,5 millones a USD 28,8 millones, como resultado principalmente del efecto conjunto de incremento de 18,7% en los gastos de *Servicios de gerencia con entidades relacionadas*<sup>29</sup> (que pasaron de USD 4,1 millones en el 2019 a USD 4,96 millones en el 2020); y por otro lado, la reducción de 19,7% en los gastos de personal (que pasaron de USD 6,2 millones en el 2019 a USD 5,0 millones en el 2020).

CUADRO 8
GASTOS OPERATIVOS, 2019-2020
(En miles de dólares)

Gastos de Administración y ventas			ANALISIS VERTICAL		ANALISIS HORIZONTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020/2019	
Depreciación	11 103	11 272	38,5%	38,2%	-1,5%	
Gastos de personal	5 018	6 249	17,4%	21,2%	-19,7%	
Servicios de gerencia con entidades relaciona	4 964	4 181	17,2%	14,2%	18,7%	
Mantenimiento de instalaciones	971	1 168	3,4%	4,0%	-16,9%	
Mantenimiento y soporte de aplicaciones	1 234	1 101	4,3%	3,7%	12,1%	
Honorarios legales	291	416	1,0%	1,4%	-30,0%	
Servicios de seguridad	230	271	0,8%	0,9%	-15,1%	
Tributos	305	264	1,1%	0,9%	15,5%	
Gastos de viaje	42	254	0,1%	0,9%	- <b>83,</b> 5%	
Multas	765	233	2,7%	0,8%	228,3%	
Otros honorarios profesionales	951	859	3,3%	2,9%	10,7%	
Otros gastos de administración y ventas	2 989	3 239	10,4%	11,0%	-7,7%	
Total	28 863	29 507	100,0%	100,0%	-2,2%	

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 – DP World Callao S.R.L. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

79. Como se aprecia en el siguiente cuadro, durante 2020, a partir de la diferencia entre los ingresos y costos por servicios, se tuvo como resultado una ganancia bruta de USD 98,7 millones, lo que significó una reducción de 1,8% con relación a la ganancia bruta registrada el año anterior (USD

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Corresponde a pagos de transacciones con su empresa afiliada DP World Perú SRL



- 100,5 millones). De otro lado, en relación a los resultados de la actividad de operación esta disminuyó en 1,6% ascendiendo en el 2020 a USD 69,9 millones (en el 2019 fue de USD 71,0 millones).
- 80. Respecto a la ganancia del ejercicio, en el 2020 ascendió a USD 39,1 millones lo que constituye una reducción de 6,2% con relación al año anterior (es decir, USD 2,6 millones menos), ello como resultado conjunto principalmente por las pérdidas de la cuenta de diferencias en cambio.
- 81. Considerando que la empresa emplea instrumentos derivados, a la ganancia del periodo indicada anteriormente se le adiciona el efecto generado por la valuación de los *instrumentos derivados*<sup>30</sup> que para el ejercicio 2020 resultó en un monto de USD 8,9 millones (en el 2019 fue de USD 10,5 millones) por lo que el resultado integral del período ascendió a USD 30,2 millones; esto es, USD 1,0 millones menor a los USD 31,2 millones obtenido en el 2019, lo cual constituyó en una disminución de 3,4%.

CUADRO 9 RESULTADOS INTEGRALES, 2019-2020							
<u>(En</u>	miles de 2020	dólares) 2019	ANA VERT		ANALISIS HORIZONTAL		
		_	2020	2019	2020/2019		
Ingresos de actividades ordinarias	149 888	153 180	100%	100%	-2,1%		
Costo de servicios	-51 118	-52 629	-34,1%	-34,4%	-2,9%		
Ganancia bruta	98 770	100 551	65,9%	65,6%	-1,8%		
Gastos de administración y ventas	-28 863	-29 507	-19,3%	-19,3%	-2,2%		
Otros ingresos	30	54	-0,1%	-0,1%	-44,4%		
Resultado de actividades de operación	69 937	71 098	46,7%	46,4%	-1,6%		
Ingresos financieros	270	584	0,2%	0,4%	-53,8%		
Gastos financieros	-11 740	-11 818	23,0%	22,5%	-0,7%		
Diferencias en cambio, neta	-987	266	-0,7%	0,2%	471,1%		
Ganancia antes de impuesto a las gananci	a 57 480	60 130	38,3%	39,3%	-4,4%		
Gasto por impuesto a las ganancias	-18 291	-18 339	-12,2%	-12,0%	-0,3%		
Ganancia del periodo	39 189	41 791	26,1%	27,3%	-6,2%		
Otro resultado integral							
Partidas que se reclasifican o pueden reclasificarse							
posteriomente al resultado del período							
Instrumentos derivados	-8 977	-10 525	-6,0%	-6,9%	-14,7%		
Total resultados integrales del período	30 212	31 266	20,2%	20,4%	-3,4%		

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 - DP World Callao S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

#### VII.2. Estado de Situación Financiera

82. El Estado de Situación Financiera refleja la situación económica y financiera de la concesión a través de la evaluación de los activos, pasivos y patrimonio. En el siguiente cuadro se observa los movimientos para los años 2019 y 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantuvo suscritos dos contratos de instrumentos financieros derivados que corresponden a coberturas de riesgos de tasas de interés (Con: i) DNB Bank ASA por USD 80 millones con vencimiento al 2/11/2023 que fija la tasa variable de préstamo en términos de LIBOR a una tasa fija de 2,744%; y ii) Samba Financial Group por USD 180 millones con vencimiento 02/11/2023 que fija la tasa variable de préstamo en términos de LIBOR a una tasa fija de 2,725%). Los cambios en la valuación de esos contratos de derivados son registrados como Reserva de Cobertura en el patrimonio. Al 31 de diciembre de 2020, la reserva por cobertura de flujos de efectivo por US\$ 19,5 millones (US\$ 10,52 millones al 31 de diciembre de 2019) se encuentra registrada en el patrimonio.



#### CUADRO 10 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA, 2019-2020 (En miles dólares)

ACTIVOS	Al 31 de diciembre		PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Al 31 de diciembre		
	2020 2019			2020	2019	
ACTIVOS CORRIENTES	119 075	94 824	PASIVO CORRIENTE	37 367	19 689	
Efectivo y equivalente de efectivo	97 625	78 887	Cuentas por pagar comerciales	865	1 389	
Cuentas por cobrar comerciales	10 517	9 411	Retribuciones por pagar	565	539	
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	4 264	378	Tributos por pagar	4 338	2 658	
Otras cuentas por cobrar	639	1 177	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	3 865	4 614	
Inventarios	4 189	3 971	Intereses por pagar	1 799	1 738	
Gastos contratados por anticipado	1 841	1 000	Dividendos por pagar	15 807	0	
			Otras cuentas por pagar	10 128	8 751	
			PASIVO NO CORRIENTE	296 812	285 164	
			Pasivo por impuestos diferidos	18 179	15 791	
			Obligaciones financieras	259 131	258 848	
			Instrumentos financieros derivados	19 502	10 525	
ACTIVOS NO CORRIENTES	318 740	341 743	TOTAL PASIVO	334 179	304 853	
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	0	4 000				
Instalaciones y equipo	227 801	240 959	PATRIMONIO NETO	103 636	131 714	
Intangibles	90 939	96 784	Capital emitido	76 270	76 270	
			Reserva de cobertura	-19 502	-10 525	
			Resultados acumulados	46 868	65 969	
TOTAL ACTIVOS	437 815	436 567	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	437 815	436 567	

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 — DP World Callao S.R.L. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

#### CUADRO 11 ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, 2019-2020 (En porcentajes)

ACTIVOS		ANALISIS			ANALISI		SIS ANALISIS	
		ICAL	HORIZONTAL	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	VERTICAL		HORIZONTAL	
		2019	2020/2019		2020	2019	2020/2019	
ACTIVOS CORRIENTES		21,7%	26%	PASIVO CORRIENTE	8,5%	4,5%	90%	
Efectivo y equivalente de efectivo	22,3%	18,1%	24%	Cuentas por pagar comerciales	0,2%	0,3%	-38%	
Cuentas por cobrar comerciales	2,4%	2,2%	12%	Retribuciones por pagar	0,1%	0,1%	5%	
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	1,0%	0,1%	1028%	Tributos por pagar	1,0%	0,6%	63%	
Otras cuentas por cobrar	0,1%	0,3%	-46%	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	0,9%	1,1%	-16%	
Inventarios	1,0%	0,9%	5%	Intereses por pagar	0,4%	0,4%	4%	
Gastos contratados por anticipado	0,4%	0,2%	84%	Dividendos por pagar	3,6%	0,0%		
				Otras cuentas por pagar	2,3%	2,0%	16%	
				PASIVO NO CORRIENTE	67,8%	65,3%	4%	
				Pasivo por impuestos diferidos	4,2%	3,6%	15%	
				Obligaciones financieras	59,2%	59,3%	0%	
				Instrumentos financieros derivados	4,5%	2,4%	85%	
ACTIVOS NO CORRIENTES	72,8%	78,3%	-7%	TOTAL PASIVO	76,3%	69,8%	10%	
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas		0,9%	-100%					
Instalaciones y equipo	52,0%	55,2%	-5%	PATRIMONIO NETO	23,7%	30,2%	-21%	
Intangibles	20,8%	22,2%	-6%	Capital emitido	17,4%	17,5%	0%	
				Reserva de cobertura	-4,5%	-2,4%	85%	
				Resultados acumulados	10,7%	15,1%	-29%	
TOTAL ACTIVOS	100.0%	100.0%	0.3%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100.0%	100.0%	0.3%	

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 – DP World Callao S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos



- 83. Al cierre del año 2020, se observa que el valor de los activos de la Concesión, y por consiguiente del pasivo y patrimonio, se mantuvo prácticamente igual, al registrar un ligero incremento de 0,3% entre 2019 y 2020, al pasar de USD 437,8 millones a USD 436,5 millones.
- 84. Por el lado del activo, el activo corriente registró un incremento de 26% entre el 2019 y 2020, aumentando de USD 94,8 millones a USD 119,0 millones; mientras que los activos no corrientes disminuyeron 7%, pasando de USD 341,7 millones a USD 318,7 millones. Con respecto a la distribución de las cuentas de activo, el activo corriente pasó de representar el 21,7% de los activos totales en el año 2019 al 27,2% en el año 2020; mientras que el activo no corriente pasó de representar el 78,3% de los activos totales en el año 2019 al 72,8% en el año 2020. La cuenta de mayor volumen del activo corriente está constituido por *el efectivo y equivalente de efectivo* que registró USD 97,6 millones y representa el 22,3% del activo total, habiendo aumentado en 24% con relación al valor consignado en el 2019; mientras que por el lado del activo no corriente la cuenta *instalaciones y equipo*<sup>31</sup> que registra USD 227,8 millones es la de mayor volumen representando el 52,0% del total de activos, habiendo disminuido en 5% en relación al monto consignado en el 2019.
- 85. Por otro lado, los pasivos totales de la concesión se incrementaron 10% entre 2019 y 2020; mientras que el patrimonio neto se redujo en 21. Cabe señalar que, en relación al pasivo corriente este registró un valor de USD 37,3 millones en el 2020, un 90% mayor al valor registrado en el 2019 (USD 19,7 millones); mientras que el pasivo no corriente registró un valor de USD 296,8 millones en el 2020, un 4% mayor al valor registrado en el 2019 (USD 285,1 millones).
- 86. Respecto al pasivo corriente, las cuentas de mayor magnitud están constituidas por *dividendos por pagar* y *otras cuentas por pagar* que al 31 de diciembre de 2020 ascienden a USD 15,8 millones y USD 10,1 millones respectivamente (Al 31 de diciembre de 2019 USD 0,0 y USD 8,7 millones respectivamente); mientras que, en el pasivo no corriente, la cuenta con mayor variación estuvo representado por *Instrumentos financieros derivados* con un monto de USD 19,5 millones (En similar fecha del 2019, dicha cuenta ascendió a USD 10,5 millones).
- 87. En lo que respecta al patrimonio de la Concesión, en línea con lo señalado anteriormente, este se redujo en 21% como resultado del efecto conjunto del resultado negativo en la cuenta Reserva de Cobertura (una pérdida de USD 19,5 millones), la generación de ganancia neta del periodo (USD 39,1 millones) y la entrega de dividendos por USD 58,2 millones<sup>32</sup>.

#### VII.3. Indicadores Financieros

#### Ratios de Liquidez

- 88. Los ratios de liquidez miden la capacidad de la empresa para poder cubrir sus préstamos en el corto plazo. En términos generales se observa que la empresa mantiene una política de disponer la totalidad de recursos para afrontar la totalidad de obligaciones de corto plazo en caso de exigibilidad, por ello es que los ratios están por encima de 1.
- 89. En particular el incremento del activo corriente en 26% y del pasivo corriente en 90% han determinado en forma conjunta que el ratio liquidez clásica<sup>33</sup> disminuya de 4,82 a 3,19; en la misma línea, el ratio de la prueba ácida<sup>34</sup> también disminuye pasando de 4,56 a 3,03.

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de instalaciones y equipos registra un valor total de USD 406,1 millones, constituido por USD 269,6 de instalaciones, USD 100,0 millones de grúas pórtico y de patio, y USD 36,4 de otros equipos. A dicha fecha la depreciación acumulada ascienda a USD 104,1 millones, USD 53,7 millones y USD 20,5 millones respectivamente, haciendo un total de USD 178,3 millones.

Conforme al siguiente detalle: a) USD 16,5 millones a cuenta de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2019, efectuado el 26 de enero de 2021, conforme a lo establecido en Junta General de Socios del 17 de diciembre de 2020; y b) USD 41,7 millones a cuenta de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2019, efectuado el 17 de marzo de 2020, conforme a lo establecido en Junta General de Socios del 3 de febrero de 2020.

El cálculo es el siguiente: Liquidez clásica = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> El cálculo es el siguiente: Prueba ácida = (Efectivo + Cuentas por cobrar) / Pasivo Corriente.



CUADRO 12 RATIOS DE LIQUIDEZ, 2019-2020								
Ratios 2020 2019								
Liquidez general	3,19	4,82						
Prueba Acida	3,03	4,56						
Liquidez absoluta	2,61	4,01						

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 - DP World Callao S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

90. Con relación al ratio de liquidez absoluta<sup>35</sup> o también llamado ratio de prueba defensiva, este indicador disminuyó de 4,01 a 2,61 lo que determina que la cuenta de efectivo permite respaldar más del doble del total del pasivo corriente, como resultado del incremento del orden del 26% en la cuenta efectivo y el incremento del orden del 90% en el pasivo corriente, frente a lo registrado por cada uno al final del ejercicio 2019.

#### Ratios de Endeudamiento Financiero

91. Los ratios de endeudamiento del Concesionario en el año 2020 reflejan la dependencia al financiamiento con terceros de la empresa en comparación con el año anterior. Así tenemos:

CUADRO 13 RATIOS DE APALANCAMIENTO/ENDEUDAMIENTO, 2019- 2020										
Ratios 2020 2019										
Deuda/Patrimonio	322,5%	231,5%								
Endeudamiento del Activo	76,3%	69,8%								
Calidad de la Deuda	11,2%	6,5%								
Indice de Solvencia	1,31	1,43								

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 - DP World Callao S.R.L. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

- 92. El ratio Deuda/Patrimonio<sup>36</sup>, muestra para el ejercicio 2020 que por cada USD 322,5 de deuda corresponde USD 100 de patrimonio, lo cual denota alto nivel de apalancamiento de la empresa; y denota una incremento respecto al apalancamiento correspondiente al año 2019 (231,5%), motivado por el incremento del total de pasivo (10%) y la disminución del patrimonio neto en 21%.
- El ratio endeudamiento del activo<sup>37</sup> en el ejercicio 2020 indica que de todo el total de activos, un 93. 76,3% está cubierto a través de terceros (pasivo total). Este ratio ha aumentado frente al nivel de 69,8% que tuvo en el 2019, lo cual denota una ligera disminución del financiamiento del activo con recursos propios. En conclusión, debido al nivel de exposición de los activos con el endeudamiento con terceros, la empresa tiene un bajo nivel de autonomía financiera frente a terceros.
- El ratio de calidad de la deuda<sup>38</sup> asciende a 11,2% en el ejercicio 2020 lo que indica que el 88,8% de deuda que tiene la empresa es de largo plazo.
- 95. Finalmente, el índice de solvencia<sup>39</sup> para el ejercicio 2020 muestra que por cada dólar (USD 1) de pasivo total corresponde USD 1,31 de activo total. En el 2019 por cada dólar de pasivo total le correspondió USD 1,43 de activo total. Cuanto más alto es este indicador mayor es el nivel de

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> El cálculo es el siguiente: Liquidez absoluta = Efectivo y equivalente de efectivo / Pasivo Corriente.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> El cálculo es el siguiente: Deuda - Patrimonio = Pasivo Total / Patrimonio.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> El cálculo es el siguiente: Endeudamiento del Activo = Pasivo Total / Activo Total.

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> El cálculo es el siguiente: Calidad de la Deuda = Pasivo Corriente / Pasivo Total.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> El cálculo es el siguiente: Índice de Solvencia = Activo Total / Pasivo Total.



solvencia de la empresa por lo que se denota que del 2019 al 2020, se disminuyó ligeramente el nivel de solvencia de la empresa.

#### Ratios de Rentabilidad

96. Los ratios de rentabilidad miden el nivel de eficiencia de la empresa en uso de sus activos y en el uso de recursos propios.

CUADRO 14 RATIOS DE RENTABILIDA, 2019-2020								
Ratios	2020	2019						
Margen Bruto	65,9%	65,6%						
Margen Operativo	46,7%	46,4%						
Margen EBITDA	62,4%	62,2%						
Margen Neto	26,1%	27,3%						
ROE	29,2%	23,7%						
ROA	6,9%	7,2%						

Fuente: Estados Financieros Auditados 2020 – DP World Callao S.R.L. Elaboración: Gerencia de Regulación y Estudios Económicos

- 97. Al analizar los ratios de rentabilidad, se observa que el margen bruto<sup>40</sup> ascendió de 65,6% en el 2019 a 65,9% en el 2020. Respecto al margen operativo<sup>41</sup> y el margen EBITDA<sup>42</sup> estos se incrementaron ligeramente pasando de 46,4% y 62,2% en el 2019 a 46,7% y 62,4% respectivamente, en el 2020. De otro lado, el margen neto<sup>43</sup> disminuyó al pasar de 27,3% en el 2019 a 26,1% en el 2020; y respecto al total de resultados integrales del período se reduce de 20,4% a 20,2%. Este último ratio indica que en el ejercicio 2020 por cada USD 100 de ingresos se obtuvo utilidad de USD 20,2 como resultado final del ejercicio.
- 98. El ROE<sup>44</sup> permite medir la rentabilidad del patrimonio de la empresa, así, se aprecia que en el ejercicio 2020 aumentó respecto al ejercicio 2019, puesto que en el ejercicio 2020, por cada USD 100 de patrimonio se obtuvo utilidad neta de USD 29,2 mientras que en el ejercicio 2019 se obtuvo utilidad neta de USD 23,7. Dicho incremento se debe al efecto final conjunto de la ganancia del periodo y el efecto de la valuación de los instrumentos derivados que comparativamente entre los periodos 2020 y 2019 determina una reducción de USD 1,0 millones, frente a la reducción del patrimonio neto (21%) entre los referidos periodos.
- 99. Finalmente, se observa una disminución en la rentabilidad sobre los activos o ROA<sup>45</sup> el cual ascendió a 6,9% (7,2% en el 2019), así la empresa disminuyó su eficacia en el resultado final del ejercicio 2020 obteniendo una ganancia de USD 6,9 por cada USD 100 de activo total.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> El cálculo es el siguiente: Margen bruto = Utilidad Bruta / Ingreso Total.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> El cálculo es el siguiente: Margen Operativo = Utilidad Operativa / Ingreso Total.

El cálculo es el siguiente: Margen EBITDA = EBITDA / Ingreso Total.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> El cálculo es el siguiente: Margen Neto = Utilidad Neta / Ingreso Total.

Return on Equity, por sus siglas en inglés. El cálculo es el siguiente: ROE = Utilidad Neta / Patrimonio Neto.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Return on Assets, por sus siglas en inglés. El cálculo es el siguiente: ROA = Utilidad Neta / Activo Total.



#### VIII. CONCLUSIONES

- 100. De la evaluación del desempeño de la Concesión del Nuevo Terminal Muelle Sur del Callao del año 2020, podemos extraer las siguientes conclusiones:
  - (i) DP World viene operando alrededor de 11 años en el Nuevo Terminal de Contenedores del TPC. Al ser un terminal especializado en carga en contenedores sus principales clientes son las líneas navieras. Así, en 2020, los principales clientes fueron Hapag-Lloyd, CMA CGM, China Shipping Container Line, y Evergreen, los cuales representaron el 33,3%, 20,9%, 13,9% y 8,5% del movimiento total de carga, respectivamente.
  - (ii) En línea con la tendencia internacional, incremento en la capacidad de las naves, el número naves atendidas en el TMS ha disminuido, pero el número de contenedores se ha incrementado. Como ocurrió en el año 2019, la reducción en el número de naves atendidas no se correspondió con el mayor volumen de carga movilizada, el que se incrementó en 0,8 % entre 2019 y 2020, al pasar de 1 351,6 a 1380,8 miles de TEU. Así, se observa un incremento en el volumen promedio de carga movilizada por nave, el cual pasó de 1,88 mil toneladas por nave en 2019 a 2,1 mil TEU por nave en 2020.
  - (iii) En agosto 2020, se determinó que las tarifas de los servicios estándar se mantuvieran en el mismo nivel, según lo dispuso la Resolución de Consejo Directivo N° 0043-2020-CD-OSITRAN del 15 de agosto de 2020, en la que se establecen tarifas provisionales para los servicios estándar brindados por el Concesionario, las que serán aplicables a partir del 18 de agosto de 2020 hasta que se apruebe el factor de productividad definitivo en el marco del procedimiento de revisión tarifaria.
  - (iv) En cuanto a los cargos de acceso, durante el 2020, DP World se suscribieron dieciocho (18) nuevos acuerdos, entre nuevos contratos y renovaciones para el acceso a ofertar los servicios de practicaje y remolcaje. De estos, seis (6) han sido suscritos con empresas que brindan el servicio de remolcaje y doce (12) con empresas de practicaje; de éstas sólo la empresa Tramarsa Flota S.A brinda ambos servicios. De los dieciocho (18) contratos referidos en el párrafo anterior, cabe señalar que trece (13) corresponden a renovaciones con empresas que ya contrataban con DP World, mientras que cinco (05) corresponden a nuevos contratos de acceso, para brindar el servicio de practicaje (03) y remolcaje (02).
  - (v) En el 2020, Ositrán no reconoció al Concesionario inversiones por lo que las inversiones reconocidas acumuladas, al final del 2020, se mantuvieron en un monto de USD 372,7 millones, lo que representa el 59,4% de ejecución de la inversión comprometida en el Contrato de Concesión en obras y equipamiento (USD 627,4 millones).
  - (vi) Durante el año 2020, el número de accidentes se en el Terminal Muelle Sur fue de 20, manteniéndose en el mismo valor respecto al año anterior. Tal y como ocurrió el año 2019, no existió ninguna persona fallecida, por lo que los mencionados accidentes tuvieron como consecuencia únicamente 20 personas heridas.
  - (vii) El número de reclamos resueltos por los usuarios del terminal ascendió a 107 durante el año 2020, lo cual significó un incremento anual significativo del 70,3% (43 reclamos) respecto al año 2019. En particular, se registró un incremento tanto en los reclamos por Facturación o cobro, el cual subió en treinta (30) respecto del 2019 (96,8%), como en los relacionados a Calidad del servicio, el mismo que registró 14 reclamos más que el año previo (140%)..De otro lado, fue penalizado en una (01) oportunidad y fue sancionado en dos (02) oportunidades. Además, fue penalizado en una (01) oportunidad con un valor total de S/. 162 y sancionado en dos (02) oportunidades por un monto total que alcanzó la suma de S/.2,65 millones.
  - (viii) Finalmente, con relación al desempeño financiero del Concesionario durante el año 2020, se ha verificado lo siguiente:
    - Los ingresos totales percibidos por el concesionario disminuyeron 2,1% entre 2019 y 2020, al pasar de USD 153,1 millones a USD 149,9 millones, mientras que los costos



totales disminuyeron siendo de USD 51,1 millones en el 2020 frente USD 52,6 millones en el 2019 lo que determinó una reducción en costos totales de 2,9%. Así, durante el 2020 la utilidad neta del Concesionario alcanzó un nivel de USD 39,1 millones, lo que constituye una reducción de 6,2% con respecto a los resultados del periodo anterior (USD 41,7 millones).

- Al cierre del año 2020 la empresa prácticamente mantuvo sus valores contables en relación a totales de activo y pasivo-patrimonio frente al observado al cierre de 2019, al registrar USD 436,5 millones en 2019 y USD 437,8 millones al finalizar 2020. De otro lado, la posición de la empresa frente a sus acreedores en el corto plazo es cubrir con activos corrientes más del doble del total de deuda corriente en caso de exigibilidad conforme al valor de los indicadores de liquidez del 2020.
- En relación con la solvencia financiera de la empresa se redujo ligeramente respecto al año pasado y en relación al nivel de autonomía financiera frente a terceros también se redujo ligeramente. En relación con los indicadores de rentabilidad de la empresa, el margen bruto y los márgenes operativos aumentaron ligeramente, mientras que la ganancia del periodo disminuyó ligeramente.
- El efecto de la valuación de los instrumentos derivados determinó que el margen de resultado integral final del periodo se reduzca a 20,2% (en el 2019 alcanzó 20,4%). Esto último determinó que se disminuyese la eficacia de la empresa en la generación de ganancias respecto al total de activos de la empresa en el ejercicio 2020; pero que, respecto al capital invertido no genera el mismo efecto debido a la distribución de dividendos acontecida que redujo el patrimonio.



#### **ANEXOS**

### ANEXO I: FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

	Concesionario: DP World Callao S.R.L. Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao Muelle Sur									
N°	Tema	Contenido	Ref.							
1	Infraestructura	Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao-Zona Sur	Cláusula 2.4. (p. 11)							
2	Fecha de suscripción	24 de julio de 2006	Contrato de Concesión							
3	Plazo de concesión	30 años	Cláusula 4.1. (p. 30)							
4	Factor de competencia	<ul> <li><u>Primer tramo</u>: Menor Índice Tarifario Estándar.</li> <li><u>Segundo Tramo</u>: Mayor Inversión Complementaria Adicional.</li> </ul>	Bases del Concurso							
5	Adendas	<ul> <li>Adenda 1: 11 de marzo de 2010.         Incorporación de las definiciones de obras mayores y obras menores dentro de la cláusula 1.20.67., y de un segundo párrafo a la cláusula 15.6.     </li> <li>Modificación de la cláusula 6.6., y numeral 2.3.3. del anexo 9.</li> <li>Adenda 2: 27 de febrero de 2020.         Permitir la ejecución de las obras correspondientes a la fase 2 del proyecto del Terminal Muelle Sur del Terminal Portuario del Callao. Para ello se ha incorporado las cláusulas 1.20.102 de la Sección I, cláusulas 6.37 a la 6.74 de la sección VI, un último párrafo a la cláusula 10.2 de la sección XI, los literales q) y r) a la cláusula 12.9 de la sección XII, los literales q) y r) a la cláusula 15.1.3, un último párrafo respecto al indicador "Tiempo de atención al Usuario para el retiro de su mercadería" del "ANEXO 3"; y las cláusulas pertinentes de la sección VI en la Tabla N° 3 del ANEXO 17 y modificado la cláusula     </li> </ul>	Adenda 1							
6	Modalidad	6.34 y el literal n) de la cláusula 15.1.3. Autosostenible	Cláusula 2.7. (p. 25)							
7	Tipo de Contrato	DBFO (Diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación)	Cláusula 2.1. (p. 24)							
8	Capital mínimo	USD 42,7 millones (20% del Presupuesto Estimado Oficial de la Obra)	Cláusula 3.3., inciso a) (p. 28)							
9	Garantías a favor del concedente	<ul> <li>La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato corresponde a un porcentaje del presupuesto Estimado Oficial de Obra.</li> <li>USD 42,7 millones hasta la entrega de un amarradero.</li> <li>USD 32,0 millones hasta aprobación de obras mínimas iníciales.</li> <li>USD 21,4 millones hasta 120 días de la fecha máxima para el ejercicio de la opción de compra del Estado o desde su ejercicio.</li> </ul>	Cláusula 10.2. (p. 60)							
10	Garantías del Concedente	<ul> <li>El Concedente garantiza al Concesionario que:         <ul> <li>Realizará las gestiones necesarias para que se publique el Decreto Supremo, por el cual se otorgará la garantía del Estado en respaldo de las obligaciones y garantías del Concedente establecidas en el Contrato.</li> <li>Prestará al Concesionario el apoyo que fuere necesario para asegurar la debida protección de la</li> </ul> </li> </ul>	Cláusula 10.1.1. (p. 59) Cláusula 10.1.2. (p. 59) Cláusula 10.1.3. (p. 59)							



#### Concesionario: DP World Callao S.R.L. Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao Muelle Sur Ν° Tema Ref. infraestructura portuaria y los bienes afectados de la Concesión. - Demanda mínima anual de 300 mil TEUs de y 100 mil TEUs de importación v exportación transbordo durante los 10 primeros años a partir de inicio de la explotación. Esta garantía no se aplica si: el tráfico de transbordo se desvío a otros puertos, el servicio del concesionario no cumple con los niveles de servicio y productividad y por fuerza mayor o si invoco el equilibrio económico-financiero. El regulador verificará anualmente la demanda atendida por el Concesionario. Garantías a Derecho de Concesión. Ingresos de la Concesión, netos de Retribución. favor de 11 Cláusula 10.5. (p. 61) Acciones o participaciones del Concesionario. acreedores permitidos Bienes del Concesionario. Inversión en obras: USD 218.434 millones USD 254,674 millones Propuesta Técnica Inversión en equipos: Compromiso de 12 I. Complementaria Adicional: USD 144 millones (Folio 253-254) inversión Inversión Total (sin incl. IGV): USD 617,108 Anexo 6 millones Etapa 1: dos amarraderos de 300m. y equipamiento (grúas pórtico de muelle y de patio) Etapa 2: La tasa de ocupación del muelle no deberá ser superior al setenta (70%) por ciento de relación, entre el Obras por 13 tiempo total anual de disponibilidad. Su estimación Anexo 4 (p. 111) ejecutar determinará la oportunidad en la que el Concesionario deberá tener operativa la nueva infraestructura y/o el equipamiento adicional, de acuerdo con su propuesta técnica. El Concesionario deberá acreditar ante el Concedente, antes de los treinta (30) días calendario del inicio de la construcción, 14 Cierre financiero 6.34. (p. 52) que cuenta con los fondos necesarios para el cumplimiento del calendario de ejecución de las obras.

 De derecho: i) Arbitraje internacional para controversias mayores a USD 5 000 000,00 y ii) Arbitraje nacional para menores a USD 5 000 000,00. Cláusula 16.11. (p. 93)

Cláusula 16.12. (p. 93)

Trato Directo Arbitraje:

- De conciencia.

Solución de

controversias

15



#### Concesionario: DP World Callao S.R.L. Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao Muelle Sur Ν° Tema Ref. Penalidades establecidas para las siguientes secciones del contrato: - Eventos a la Fecha de Suscripción del Contrato (entre USD 500 000 y USD 1 000 000) - Régimen de bienes (entre USD 1 000 y USD 100 - Obras de infraestructura portuaria (entre USD 1 000 y USD 50 000) - Conservación de la Concesión (entre USD 4 000 y Cláusula XIX. (p. 99) 16 Penalidades USD 5 000) Anexo 17 (p. 140) - Explotación de la Concesión (entre USD 1 000 y 10 UIT) - Inversión Complementaria Adicional (entre USD 1 000 y 0,5% del monto a transferir) - Garantías (entre USD 4 000 y USD 10 000) - Régimen de Seguros (entre USD 1 000 y 10% del monto del siniestro) - Consideraciones Generales Socio Ambientales (entre USD 500 y USD 3 000) Entre las principales destacan: - Término por Vencimiento del Plazo. - Término por Mutuo Acuerdo. - Término por incumplimiento del Concesionario o Causales de abandono. 17 Cláusula 15.1. (p. 81) caducidad - Término por incumplimiento del Concedente. - Decisión unilateral del Concedente. - Fuerza mayor o caso fortuito - Salida Unilateral del Concesionario. - Otras causales no imputables a las partes. Se estipula un mecanismo de Restablecimiento del Equilibrio Económico-financiero en caso de que la Concesión se vea afectada, exclusiva y explícitamente debido a: i) cambios en las Leyes y Disposiciones Aplicables ii) actos de gobierno; en la medida que cualquiera de los anteriores tenga exclusiva relación a aspectos económicos financieros vinculados a: Equilibrio a) La inversión, titularidad u operación del Nuevo Cláusula 8.22. (p. 55) 18 económico -Terminal de Contenedores. financiero b) El presente Contrato con excepción de las disposiciones relacionadas con las tarifas. El desequilibrio tendrá implicancias en la variación de ingresos o costos, o ambos a la vez, relacionados a los servicios estándar. El Concedente determinará el desequilibrio en función de la utilidad antes de impuestos. Si el desequilibrio supera el 10% se procederá a restablecerlo, con una compensación al Concedente o Concesionario, según sea el caso. Servicios Personales para Trabajadores. Cláusula 11.3. (p. 68) Seguros contra todo Riesgo de Construcción y Montaje. Pólizas de Cláusula 11.4. (p. 68)

Cláusula 11.5. (p. 69)

Cláusula 11.6. (p. 70)

Extra Contractual, Patronal.

Seguros de Todo Riesgo de Obras Civiles Terminadas.

Seguro de Responsabilidad Civil General, Contractual,

19

seguros



#### Concesionario: DP World Callao S.R.L. Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao Muelle Sur Ν° Tema Ref. La fecha de inicio de la explotación se computará a partir de la Conformidad de la Obra por parte de APN, la cual puede ser por partes de la Obra o por la Inicio de integridad de la misma. 20 Cláusula 8.12. (p. 51) operaciones Para dar inicio a la Explotación, el Concesionario deberá contar con la aprobación de las obras de por lo menos un amarradero y las obras complementarias que permitan su explotación. El concesionario se obliga a obtener un Certificado ISO 9001:2000 en un plazo que no excederá de tres (03) años computados desde la fecha de explotación. <u>Tiempo para inicio de descarga:</u> no más de 20 minutos de tolerancia promedio trimestral y no mayor de 30 minutos por operación individual. Niveles de Tiempo para zarpe de la nave: no más de 20 minutos de Cláusula 8.11. (p. 51) servicio y 21 tolerancia promedio trimestral y no mayor de 30 minutos Anexo 3 productividad por operación individual. Rendimiento de operación de embarque y descarga: no menor de 25 contenedores por hora y no menor de 20 contenedores por hora por operación individual. Tiempo de atención al usuario: no más de 20 minutos de espera en promedio trimestral. A partir del quinto año contado desde el inicio de la explotación con dos amarraderos, el regulador realizará la primera revisión de la Tarifas de los Servicios Estándar en función a la Nave y en función a la carga aplicando el mecanismo regulatorio conocido como "RPI-X". Este mecanismo se aplicará siempre que los ingresos del Concesionario sean superiores en un 20% a los ingresos previstos en la cláusula 10.1.3. Revisión y Cada año, se realizará la actualización tarifaría Cláusula 8.19. 22 reajustes correspondiente en función al RPI de los últimos 12 (p. 54-55) tarifarios meses y el factor de productividad (X) estimado por el Regulador para dicho quinquenio. Las tarifas de los servicios estándar serán reajustadas al último día del mes anterior de la fecha de inicio de explotación del segundo amarradero en función a la variación acumulada de índice de precios del consumidor de los EE. UU. desde el inicio de la Construcción. Las tarifas establecidas en el contrato de concesión son las siguientes: En función a la nave - Por metro-eslora por hora: USD 0,70 En función a la carga 23 Tarifas Anexo 5 (p. 113) - Contenedor lleno de 20": USD 90.00 - Contenedor lleno de 40": USD 135,18 Contenedor vacío de 20": USD 72,00 Contenedor vacío de 40": USD 108,14 El concesionario deberá pagar al Concedente, a través de la APN, una Retribución del 3% de los Ingresos Brutos Retribución al 24 Mensuales que obtenga el concesionario por la prestación Cláusula 8.20. (p. 55) Estado de los servicios, a partir del inicio de la explotación hasta el

término de la Concesión.

### **ANEXO II: RESUMEN ESTADÍSTICO**

INDICADORES ANUALES:												
M odalidad de concesión:	Autosostenible											
Plazo de concesión:	30 años											
Periodo:	2010-2020											
a.Tráfico												
Indicador	Unidad medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Naves atendidas	Unidades	371	949	925	816	840		805			719	647
Carga total atendida	Toneladas	1251000	11820 400	14 728 000	13 699 000	15 107 300,42	13 521 000	12 026 624	13 524 348	14 537 764	15 040 297	15 150 390
Carga por tipo de operación:												
Exportación	Toneladas	420 000	3 711500	4 501000	4 030 000	4 594 256	4 242 000	3 863 444	4 723 608	4 957 519	5 017 904	6 644 667
Importación	Toneladas	649 000	5 116 900	6 398 000	5 962 000	6 224 044	5 887 000	5 462 856	6 035 007	6 232 528	6 706 222	4 661179
Transbordo	Toneladas	182 000	2 992 000	3 829 000	3 707 000	4 289 000	3 392 000	2 700 324	2 765 733	3 347 718	3 316 171	3 844 545
Carga por tipo de producto:												
Indicador	Unidad medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Contenedores	Unidades	429 921	697 190	877 767	839 577	906 182	790 353	693 975	743 065	779 024	829 221	819 869
Contenedores	TEU	420 549	1094 297	1357 194	1310 402	1426 516	1 238 903	1109 707	1203 317	1269 789	1351647	1328 069
b.Ingresos												
Ingresos	Unidad medida	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Estiba y desestiba	Miles de dólares	28 891	70 259	93 035	91366	103 145	96 778	87 494	95 512		106 638	104 505
Almacenamiento en patio de	Miles de dólares	2 132	10 824	17 677	19 483	21770	17 719	13 005	16 035	17 360	16 572	16 491
contenedores												
Servicio a la carga contenedorizada	Miles de dólares	2 169	5 643	8 931	10 289	14 050		13 471	15 939		17 348	16 544
Monitoreo de contenedores	Miles de dólares	1042	2 928	3 564	3 8 17	4 364	4 550	4 502	5 741	7 849	7 507	7 486
refrigerados		1010	0.000	0.704	0.005	2 22 4	0.004	2.225	0.000	0.050	0.005	0.050
Servicios marinos	Miles de dólares	1246	2 338	2 761	2 685	3 004	2 661	2 305	2 669		2 625	2 652
Manipuleo de contenedores	Miles de dólares	205	850	1330	1441	1735	1624	1452	1595		1307	1088
Carga no contenedorizada	Miles de dólares	-	89	98	98	420		994	1159		1183	1122
Total		35 685,00	92 931,00	127 396,00	129 179,00	148 488,00	137 325,00	123 223,00	138 650,00	147 081,00	153 180	149 888



Calle Los Negocios 182, Piso 2, Surquillo. Lima - Perú
Teléfono: (511) 440 5115
Info@ositran.gob.pe
www.gob.pe/ositran

## GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

Ricardo Quesada Oré
Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Sandra Queija de La Sotta Jefe de Estudios Económicos Melina Caldas Cabrera **Jefe de Regulación** 

#### **ELABORACIÓN Y DISEÑO**

Jorge Paz Panizo – Especialista Cinthya Lopez Vasquez – Especialista Manuel Martín Morillo Blas – Analista Thalía Altamirano Méndez - Practicante Marcelo Rodríguez Arellano – Practicante Geraldine Ordoñez Bendezu – Practicante